

FOLIO 1 ACTA 126
**SALON CENTRAL DE SESIONES “LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO”**

**ACTA No. 126 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES
ORDINARIAS DE PLENARIA
24 DE JULIO DE 2012 HORA DE INICIO: 8:00 A.M.**

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS 2012

MESA DIRECTIVA DEL CABILDO MUNICIPAL

URIEL ORTIZ RUIZ
Presidente

WILSON RAMIREZ GONZALEZ
Primer Vicepresidente

CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ
Segundo Vicepresidente

NUBIA SUAREZ RANGEL
Secretaria General

CONCEJALES ELECTOS PERIODO 2012 - 2016 CON VOZ Y VOTO

**CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
JHAN CALOS ALVENIA VERJEL
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA
CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
DIONICIO CARRERO CORREA
JHON JAIRO CLARO AREVALO
HENRY GAMBOA MEZA
NANCY ELVIRA LORA
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUIZ
URIEL ORTIZ RUIZ
RAUL OVIEDO TORRA
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**

La Señora Secretaria: Así será Señor Presidente muy buenos días para todos, Primer llamado a lista sesión ordinaria Domingo veintitrés (23) de Julio de dos mil doce (2.012), veinticuatro (24) perdón, Honorables Concejales.

PRIMER LLAMADO A LISTA.

| | |
|---------------------------------|----------|
| CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO | |
| JHAN CARLOS ALVENIA VERJEL | |
| MARTHA ANTOLINEZ GARCIA | |
| CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ | |
| DIEGO FRAN ARIZA | |
| JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ | |
| CLEOMEDES BELLO VILLABONA | |
| DIONICIO CARRERO CORREA | PRESENTE |
| JHON JAIRO CLARO AREVALO | PRESENTE |
| HENRY GAMBOA MEZA | PRESENTE |
| NANCY ELVIRA LORA | |
| CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ | |
| SONIA SMITH NAVAS VARGAS | |
| CHRISTIAN NIÑO RUIZ | |
| URIEL ORTIZ RUIZ | PRESENTE |
| RAUL OVIEDO TORRA | |
| SANDRA LUCIA PACHON MONCADA | |
| WILSON RAMIREZ GONZALEZ | PRESENTE |
| EDGAR SUAREZ GUTIERREZ | |

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle han contestado a lista cinco (5) Honorables Concejales, no hay Quórum decisorio.

El Presidente: No habiendo Quórum decisorio Favor hacer el segundo (2) llamado en quince (15) minutos.

La Señora Secretaria: Así se hará Señor Presidente.

La Señora Secretaria: Así se hará Señor Presidente, segundo (2) llamado a lista Honorables Concejales.

SEGUNDO LLAMADO A LISTA.

| | |
|----------------------------------|----------|
| CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO | |
| JHAN CARLOS ALVENIA VERJEL | |
| MARTHA ANTOLINEZ GARCIA | PRESENTE |
| CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ | PRESENTE |
| DIEGO FRAN ARIZA PEREZ | PRESENTE |
| JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ | |
| CLEOMEDES BELLO VILLABONA | |
| DIONICIO CARRERO CORREA | PRESENTE |
| JHON JAIRO CLARO AREVALO | PRESENTE |
| HENRY GAMBOA MEZA | PRESENTE |
| NANCY ELVIRA LORA | |
| CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ | PRESENTE |
| SONIA SMITH NAVAS VARGAS | |
| CHRISTIAN NIÑO RUIZ | |
| URIEL ORTIZ RUIZ | PRESENTE |
| RAUL OVIEDO TORRA | PRESENTE |
| SANDRA LUCIA PACHON MONCADA | PRESENTE |
| WILSON RAMIREZ GONZALEZ | PRESENTE |
| EDGAR SUAREZ GUTIERREZ | |

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle han contestado a lista once (11) Honorables Concejales, hay Quórum decisorio.

El Presidente: Habiendo Quórum decisorio Secretaria abrimos la sesión y favor leer la orden del día.

La Señora Secretaria: Así se hará Señor Presidente, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II

CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III

HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

IV

DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

V

ESTUDIO EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No 026 DEL 05 DE JULIO DE 2.012
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD, LAS ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES ASOCIADAS A ESTA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VI

ESTUDIO EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No 031 "POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO, VIGENCIA FISCAL 2012, AJUSTANDOLO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO "BUCARAMANGA CAPITAL SOSTENIBLE 2012-2015".

VI

ELECTURA DE COMUNICACIONES.

VIII

PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

Bucaramanga, Martes veinticuatro (24) de Julio de 2012.

Hora: 08:00 A.M.

El Presidente, **URIEL ORTIZ RUIZ**

El Primer Vicepresidente, **WILSON RAMIREZ GONZALEZ**

El Segundo Vicepresidente, **CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ**

La Secretaria General, **NUBIA SUAREZ RANGEL**

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente: En consideración el orden del día, ¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Ha sido aprobado el orden del día Señor Presidente.

El Presidente: Continuamos Secretaria.

Señora Secretaria: Así será Señor presidente, continuamos con el tercer (3) punto del orden del día, los invito a todos a colocarse de pie para entonar el himno de Bucaramanga.

3. HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

La Señora Secretaria: Nos podemos sentar.

La Señora Secretaria: Continuamos con el orden del día, cuarto (4) punto.

4. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

El Presidente: Se designa al Doctor WILSON RAMIREZ GONZALES segundo, primer Vicepresidente para que revise el acta del día de hoy.

La Señora Secretaria: Así se hará Señor Presidente, continuamos con el quinto (5) punto del orden del día.

**5. ESTUDIO EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No 026
DEL 05 DE JULIO DE 2.012
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE CONTROL Y
PREVENCION DE LA OBESIDAD, LAS ENFERMEDADES CRONICAS NO**

**TRANSMISIBLES ASOCIADAS A ESTA EN EL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA**

El Presidente: Con los buenos días para todos los Honorables Concejales y Concejales, quiero saludar a mi compañero de mesa directiva el Doctor CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ segundo Vicepresidente, dar un saludo muy especial al Doctor ARMANDO CARRIZALES él es el secretario, el director del Instituto de Cultura y Turismo de Bucaramanga, un saludo muy especial a la Doctora CLAUDIA JEANNETTE HERNÁNDEZ BARRERA secretaria de educación Municipal, a la Doctora CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA quien es la secretaria de salud y medio ambiente del Municipio de Bucaramanga, al Doctor ARIEL GERARDO GARCÍA GÓMEZ Director del IINDERBU instituto de la recreación, el deporte y la juventud de Bucaramanga, a todos los funcionarios de la administración Municipal, a la fuerza pública, Concejo visible y a todos los presentes; Secretaria quien es el ponente de este proyecto.

La Señora Secretaria: Señor Presidente el ponente es el Concejal CARLOS ARTURO MORENO HERANANDEZ.

El Presidente: Favor leer el informe de comisión y la ponencia.

La Señora secretaria: Así será Señor Presidente, me permito a dar lectura a la constancia, ponencia informe de aprobación en primer debate.

CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

El suscrito Secretario de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio del Proyecto de Acuerdo número cero veintiséis (No. 026) de Julio cinco (5) de dos mil doce (2.012), **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCION DE LA OBESIDAD, LAS ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES ASOCIADAS A ESTA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**. Fue aprobado con las respectivas modificaciones, por la Comisión como se registra en el Acta

No. 006-12, realizada el día Diecinueve (19) de Julio de dos mil doce (2.012), en Primer Debate.

Firma: El Secretario,

CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES.

La Señora Secretaria: Me permito dar lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo, Señor Presidente.

PONENCIA

PARA EL PROYECTO DE ACUERDO N° 026 DEL CINCO (5) DE JULIO DE DOS MIL DOCE (2.012).

SEÑORES PRESIDENTE Y HONORABLES CONCEJALES

FUNDAMENTO DE LA PONENCIA

El artículo tres trece (313) numeral dos (2), de la Constitución Política, establecen:

A. Que el artículo tres trece (313) numeral dos (2) de la constitución política de Colombia dispone "Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas."

B. Que el artículo cuarenta y nueve (49) de la constitución política de Colombia establece entre otras, la atención a la salud y saneamiento ambiental como servicios públicos que se encuentran a cargo del estado. Por lo tanto corresponde al mismo la organización, dirección y reglamentación de la prestación de dicho servicio a todos los habitantes del País.

C. Que el artículo setenta y ocho (78) de la constitución política de Colombia dispone "La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la

comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización" (...)

D. La nutrición es una prioridad en El Municipio de Bucaramanga. La fuerte tasa de prevalencia de obesidad en adultos y niños ha llevado al Congreso de la República a promulgar en el año dos mil nueve (2.009) la Ley trece cincuenta y cinco (1355) **"por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención."** Esta ley reconoce la Obesidad y las enfermedades crónicas asociadas como un problema de salud pública, causa directa de enfermedades cardiacas, circulatorias, colesterol alto, estrés, depresión, hipertensión, cáncer, diabetes, artritis, colon, entre otras, todos ellos aumentando considerablemente la tasa de mortalidad de los colombianos y pretende a través de la promoción de una alimentación equilibrada y del ejercicio, controlar la epidemia.

E. La obesidad es una de las enfermedades que viene agobiando a muchos Países del mundo, entre ellos Colombia, en donde se ha empezado a hacer conciencia de las graves consecuencias que esta enfermedad tiene en la salud de los colombianos. En el País el cuarenta y seis por ciento (46%) de la población padece de sobrepeso.

Según un estudio de la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad del Rosario, Dicho estudio precisa que:

"Caminar un kilómetro al día disminuye el riesgo de sufrir obesidad hasta en un cuarto punto ocho por ciento (4.8 %),... una hora diaria de estar sentado en un carro o moto aumenta en un seis por ciento (6%) el riesgo de padecer obesidad. El estudio habla de enfermedades no transmisibles que consisten en enfermedades cardiacas, hipertensión, problemas de corazón y diabetes, enfermedades causadas por el aumento de obesidad y el sedentarismo en la población."

La Ley trece cincuenta y cinco (1355) igualmente ordena al Estado promover políticas de Actividad Física dirigidas a favorecer ambientes saludables y seguros para el desarrollo de las mismas. Estas políticas se complementarán con estrategias de comunicación, educación e información.

PROPOSICIÓN

Teniendo en cuenta la ley trece cincuenta y cinco (1355) del dos mil nueve (2.009), mi apreciación ante el texto original de la ley, se le debe adicionar al enunciado las frases "atención", que dando así de manera correcta **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE CONTROL, ATENCION Y PREVENCION DE LA OBESIDAD, LAS ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES ASOCIADAS A ESTA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

Rindo **Ponencia Favorable** SEGUNDO DEBATE al Proyecto de Acuerdo número cero veintiséis (Nº 026) del cinco (5) Julio de dos mil doce (2.012).

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ
Concejal Ponente.

La Señora Secretaria: Me permito dar lectura Señor Presidente a la parte pertinente del informe de comisión.

INFORME DE COMISIÓN

Que para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: **CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ,** todos ellos miembros de la Comisión Tercera con voz y voto en la comisión.

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por el Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, al Honorable Concejal **CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ,** en cumplimiento del Artículo ciento sesenta y siete (167) del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o Acuerdo Municipal número cero setenta y dos (No. 072) de dos mil nueve (2.009).

Que aprobada la Ponencia se da lectura a la Exposición de Motivos, esta es modificada y aprobada.

Se da lectura al artículo primero y este es aprobado con su respectiva modificación; se da lectura al artículo segundo este es modificado con su modificación, se da lectura al artículo tercero, artículo cuarto, artículo quinto estos son aprobados sin modificaciones, se da lectura al artículo sexto y este es modificado por la comisión, se da lectura al artículo séptimo y este es modificado, el artículo octavo, artículo noveno, artículo decimo es aprobado el original del proyecto se acuerdo, leído el artículo decimo primero es aprobado el original del proyecto de acuerdo; terminado de leer los considerandos estos son aprobados originales del proyecto de acuerdo.

El preámbulo y el titulo fueron aprobados el original del proyecto de acuerdo.

Concluido el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo cero veintiséis (026) del cinco (5) de julio de dos mil doce (2.012) el Presidente de la comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación sea trasladado a la Plenaria para que surta el segundo debate.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en los artículos noventa y cinco y ciento ochenta (95 y 180) del Acuerdo Municipal número cero setenta y dos (No. 072) de Octubre nueve (09) de dos mil nueve (2.009) o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

Presidente,

H.C. JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ

Secretario,

CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES.

La Señora Secretaria: Señor Presidente, me permito informarle ha sido leída la constancia, ponencia, informe de aprobación en primer debate.

El Presidente: Ha sido leído, invito a todos los secretarios a tomar asiento para empezar este debate, ha sido leída la, el informe de comisión y la ponencia la cual hace una proposición positiva en esta ponencia cuyo ponente es el Doctor CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, está en consideración la proposición presentada, tiene la palabra el Concejal DIONICIO CARRERO CORREA.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL DIONISIO CARRERO CORREA:
Gracias Señor Presidente, un saludo especial a la mesa directiva al Doctor URIEL ORTIZ RUIZ, Doctor WILSON RAMIREZ GONZALES, Doctor CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ Vicepresidentes, Doctora CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA, Doctor HENRY ARMANDO CARRIZALES director del Instituto Municipal de Cultura, por ahí ni a la Doctora TATIANA GOMEZ, al Doctor señor secretario de la administración Doctor ENRIQUE RUEDA, la Doctora de educación la señora directora de educación Doctora CLAUDIA JEANNETTE HERNÁNDEZ BARRERA, gracias Doctora CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA secretaria de salud me recuerda el nombre de todos los secretarios, Honorables Concejales, publico presente.
Bueno por segunda vez Señor Presidente y Honorables Concejales presentamos el proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCION DE LA OBESIDAD, LAS ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES ASOCIADAS A ESTA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**

Inicio Señor Presidente en el nombre de la bancada del partido Liberal, por el Doctor URIEL ORTIZ RUIZ, el Doctor JAIME ANDRES BELTRAN AMRTINEZ, la Doctora SONIA SMITH NAVAS VARGAS, la Doctora NANCY ELVIRA LORA, el Doctor HENRY GAMBOA MEZA y la Doctora MARTHA ANTOLINEZ GARCIA y quien le habla, agradecerle a la comisión tercera a todos sus miembros y al ponente Doctor CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ por facilitar y haberle hecho el estudio de este importante proyecto y volverlo a retomar en este plenaria.

Si bien es cierto Honorables Concejales volvemos a tocar este tema de la obesidad y las enfermedades crónicas no trasmisibles que son un tema de salud pública, de gran importancia y que la administración Municipal debe tomar cartas en el asunto yo quiere entrar en materia en los

siguientes aspectos ósea y muy práctico teniendo en cuenta y esa es nuestra incidencia y el Doctor HENRY GAMBOA MEZA que también estuvo muy atento como todos los Honorables Concejales de la bancada del partido el Doctor JAIME ANDERS BELTRAN MARTINEZ, el Doctor URIEL ORTIZ RUIZ y las compañeras en profundizar este tema más adelante consiste en que nosotros en los colegios ante todo públicos y privados Doctora CLAUDIA que mantengamos un control con la venta de los alimentos a los niños, a las niñas y a los niños resulta que uno como padre de familia que yo creo que la inmensa mayoría somos en el Concejo padres de familia, Honorable Concejal bienvenido Doctor CLEOMDES BELLO VILLABONA esto uno cuando ve el niño de cinco, seis (5,6) años y lo ve gordito Doctora CLAUDIA usted como medico que se dice huy que belleza mi niño esta gordito si esta gordito que se le muestra allá eso entonces le da a uno esa felicidad, pero resulta que desconociendo Honorables Concejales y señor secretario que eso estamos cerca de ver un niño ya con obesidad de cinco, seis, siete, ocho (5,6,7,8) años y los padres de familia no nos damos cuenta que estamos haciéndole un daño a nuestro hijos alimentándolos y alimentándolo sin conocer el tipo de alimentación que le estamos dando primero desde su alimentación en los hogares, pero Doctor CLEOMEDES BELLO VILLABONA va mas allá en los colegios, en las escuelas Doctor usted allá me imagino cuando estudiábamos en la escuela y aun todavía Honorables Concejales, aun todavía en los colegios venden las empanadas, en los colegios venden las gaseosas las Doctora CLAUDIA hace unos días nos hablaba de esos temas, las gaseosas de las diferentes empresas llenas de colorantes, llenas de químicos las empanadas nadie sabe cómo se manipulan esas empanadas, llanas de aceites Honorables Concejales y no se sabe que calidad de aceite cuando uno las adquiere en la casa de pronto les echen mejor aceite si, aceite vegetal, aceite cero colesterol pero seguramente las personas que lo hacen, lo hacen es con el aceite más barato, el aceite más barato pues obviamente para que le producto le salga más barato para llevarlo a la venta, a las cooperativas de los colegios públicos y privados Honorables Concejales, entonces nuestra propuesta es, va dirigida Doctor, Doctora CLAUDIA JEANNETTE HERNÁNDEZ BARRERA y Doctora CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA Y CLAUDIA JEANNETTE HERNÁNDEZ BARRERA va dirigida a que los colegios se le haga control a las cooperativas, que la secretaria de salud envíe funcionarios mirando que tipo de alimentos están vendiendo allí y a los niños hay que venderles dulces pero dulces sanos como las frutes, como los jugos también pero me imagino que estén muy bien preparados, con una muy buena

preparación que sean muy bien orientadas las personas de las cooperativas, yo sugiero a la secretaria de salud y a la secretaria de educación que se haga también programas de enseñanza a los señores que tiene las cooperativas de los colegios y a los rectores que se les den charlas a ellos y se les diga cómo deben presentarle los productos a los niños para que lo consuman y evitar tanta comida chatarra en los colegios, en las cooperativas que es lo que hace que llevemos al temas de la obesidad obviamente la obesidad trae unos problemas de salud que el Doctor HENRY GAMBOA MEZA más adelante va a mencionarlos hay que limitar cuando una persona ya esta gorda, demasiado obesa debe limitarse la cantidad de alimentos que este acostumbrado a mantenerla, a mantener su corpulencia, a mantener esa energía y cuando esto sucede Honorables Concejales cuando empezamos a tener ya en la edad adulta mediana o adulta a evitar que los hombres y mujeres no nos aumentemos de peso y empezamos a disminuir puede acarrear problemas, trastornos en la salud física también y precisamente psicológicamente cuando una persona es obesa, también afecta, se afecta a sí mismo ante la sociedad una niña o un niño gordito siempre lo va a mirar hay viene el gordito, hay viene el gordito RAUL, hay viene el gordito fulano de tal, entonces eso afecta psicológicamente al hombre o a la mujer entonces evitémosle desde hoy en este momento la administracion Municipal con un sentido de responsabilidad con las niñas y los niños de Bucaramanga, Señor Presidente yo dejo por ahí en el articulado voy a tomar alguna intervención para que por con su venia Señor Presidente y con el debido respeto le dé el uso de la palabra al Honorable Concejal HENRY GAMBOA MEZA y al Concejal JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ y a las compañeras, a la Doctora NANCY ENVIRA LORA y a la Doctora MARTHA ANTOLINEZ GARCIA muchas gracias Señor Presidente.

El Presidente: A usted Honorable Concejal, le voy a dar la palabra al ponente de este proyecto en Doctor CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, tiene usted la palabra.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ:

Gracias Señor Presidente, un saludo especial a la mesa directiva, a todos los secretarios de despacho que nos acompañan, Concejales y Concejales y la policía nacional y el público que están hoy con nosotros. Me correspondió hoy por orden del señor presidente y le agradezco que me haya

designado ponente de este proyecto interesante para la ciudad de Bucaramanga porque es desde la educación en las escuelas y en los colegios donde tenemos que empezar a que nuestros hijos empiecen a consumir alimentos saludables que tenemos que dejar atrás el consumo de fritos, de empanadas, de arepas porque eso es lo que nos afecta el corazón y nos hace engordar y por eso este proyecto es importantísimo aquí se habla de que hay que exigir a los centros educativos las ventas de frutas que es obligatorio de que en las escuelas y en los colegios empiecen a manejar ese consumo de frutas y que desde aquí la administración Municipal, la secretaria de salud y por su puesto la secretaria de educación se van a encargar de difundir este proyecto de acuerdo para que los jóvenes empiecen a entrar en razón y con mucho entusiasmo los padres de familia tenemos que inculcar a nuestros hijos de que si no empezamos a consumir alimentos saludables vamos a entrar en la obesidad y vamos a exponernos a más enfermedades y es la iniciativa de este proyecto que ha bien lo ha hecho el partido Liberal volverlo a llevar a comisión para por fin sacarlo hoy adelante y decirles que esto no afecta absolutamente para nada los rubros, ni la secretaria de educación, ni la secretaria de salud solamente se va a manejar los estándares en restaurantes se les va a exigir una cartelera de los alimentos saludables que tienen para el día, en el menú del día en la escuela también debe aparecer en una, en una exhibición los alimentos saludables, las frutas y las verduras y en los centros comerciales esto tenemos que difundirlo por todo donde se mueva público donde halla contacto con la ciudadanía para que la gente entren en razón de que es importantísimo, entrar en ese, es esa tónica de cómo es que le vamos hacer frente a este flagelo de la obesidad porque es una enfermedad ser uno gordo nos va a convertir en enfermos y eso es lo que hay que decirle a la juventud para que no caiga en esos errores y después no hallemos como bajar uno de peso, como acudir al médico para que le ayude y puede ser tarde cuando vallamos a caer en esa razón, entonces decirles Señores Concejales de que este proyecto no afecta para nada los recursos del Municipio en ninguna de las secretarías, que este proyecto únicamente lo tenemos que llevar a feliz término para que sea sancionado y sea ley y que lo difundamos medio de comunicación, que lo difundamos por donde podamos para que así de verdad se pueda aplicar al manejo de la juventud en nuestro Municipio muchas gracias Señor Presidente.

El Presidente: A usted Honorable Concejal, tiene la palabra el Concejal DIEGO FRANK ARIZA PEREZ.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL DIEGO FRANK ARIZA PEREZ:

Gracias Señor Presidente, Señor Presidente darle un cordial saludo a los Honorables Concejales, a nuestros amigos de nuestra administración Municipal que nos acompañan en el día de hoy.

Bueno yo considero que estamos en este momento aprobando un proyecto que presentado lógicamente por el partido Liberal, como autores de una buena iniciativa y de un proyecto que paso por comisión, yo más que referirme al proyecto quiero decirles Honorables Concejales que no podemos adoptar nosotros aquí ahora el criterio de que si esto afecta o no afecta el presupuesto del Municipio de Bucaramanga, si no de proyecto como los del día de hoy que cuando yo le doy lectura al documento como tal lo que está generando es que la administración adopte una política pública y que la ajuste al plan de desarrollo que nosotros aprobamos hace pocos meses, porque de una u otra manera el proyecto el fondo del proyecto esta como lo decía le autor el autor DIONISIO CARRERO CORREA y todos los de la bancada del partido Liberal enfocado estratégicamente a las instituciones educativas, que permita lógicamente Doctora CLAUDIA por medio de su secretaria de generar a través de unos profesionales esa comunicación directa con la secretaria de educación de lo contrario el fondo del proyecto no llegaría un feliz término, en la determinación de esa política pública pero lógicamente aquí no es el proyecto y yo creo que y es el cometido del partido Liberal no es únicamente evitar las personas a que se conviertan en personas obesas si no que también las que ya también están obesas como lo manifestaba el Doctor DIONISIO CARRERO CORREA y algunos compañeros que de una u otra manera que a través de la comunidad podamos articular como con institutos como el instituto de deporte de Bucaramanga que ha venido generando el tema de las ciclo rutas, que ha venido generando el tema de las caminatas nocturnas le permita a la comunidad Bumanguesa recuperar su estado normal y bajar esos indicadores de obesidad, yo creo que la finalidad no está articula únicamente en la educación si no a que miremos también las personas o todos los ciudadanos Bumangueses que estamos en este proceso de recuperación de ese estado normal como otras secretaria como el instituto de deporte, como el instituto de cultura por ejemplo porque también es muy importante ese proceso hacerlo Doctor HENRY ARMANDO CARRIZALES a través de esas actividades masivas que ustedes

generan en las comunidades, mire aquí hemos debatido Honorables Concejales como le llegamos a las comunidades y como vendemos el proceso ambiental que aveces no es un tema fácil de vender en las comunidades porque, porque todavía no hay una cultura en la ciudadanía que le decimos nosotros que le coloquen el cuidado indispensable para que una cultura ambiental así mismo pasa con el tema de la obediencia, entonces necesitamos que esta buena iniciativa del partido Liberal se genere de una manera educativa de parte de la secretaria de educación pero también de la recuperación de ese estado normal del ciudadanos que están viviendo este problema a través de la cultura y a través del instituto de deporte, por lo demás felicitar al partido Liberal por esta iniciativa y muchas gracias Señor Presidente.

El Presidente: A usted Honorable Concejal, tiene la palabra el Concejal JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTINEZ autor de este proyecto.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTINEZ: Gracias.

El Presidente: Perdón, por eso si ya levantaron la mano con mucho gusto, que pena Honorable Concejal

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTINEZ:

Gracias Señor Presidente, un saludo para todos los secretarios, los directores que nos acompañan, público en general.

El proyecto de acuerdo cero veintiséis (026) por medio del cual se establecen medidas de control y prevención y es importante para este debate que quede claro esta palabra prevención de la obesidad de las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas en el Municipio de Bucaramanga, hablar de obesidad es importante entender que el tema de la obesidad ya no es un problema solamente estético, el problema de obesidad ya no es simplemente algo verse bien o no verse bien está catalogado como una de las enfermedades de la modernidad las estadísticas dicen que más del cuarenta por ciento (40%), mas del cuarenta por ciento (40%) de la población tiene serio problema de la obesidad y más preocupante aun que la cifra de cinco a siete (5 a 7) años

representa el veinticinco punto nueve por ciento (25.9%) de personas que tiene serios problemas de obesidad, la cultura ha venido cambiando mucho y el sistema de vida de la misma forma las practicas del deporte y de la buena salud se ha perdido pues a raíz podríamos decir gracias a todos los procesos de modernidad que se han desarrollado, si nosotros desde el Concejo de Bucaramanga no se desarrolla estos proyecto de acuerdo donde no solamente se procura el buen manejo de la salud si no se establece la educación y es importante que quede claro el espíritu de este proyecto de acuerdo y el espíritu de este proyecto de acuerdo habla de educar, de formar y si miramos la realidad de este proyecto de acuerdo el buscar educar, formar estamos previniendo que la siguiente generaciones caigan en problemas serios como los estamos viendo ahora y sobre todo cuando el veinticinco punto nueve por ciento (25.9%) de las personas que sufren de la obesidad están entre los cinco y siete (5 y 7) años de edad, por eso que para la bancada del partido Liberal es importante que cada uno de los articulados que sean establecido en este proyecto contemplen con claridad lo que se quiere hace a través de los colegios, lo que se quiere hacer articulado con la secretaria de salud, con el INDERBU, con el instituto Municipal de cultura, con desarrollo social, con la secretaria de educación y cada una de las secretarias pertinentes es importante que cada Concejal tenga claridad de lo que busca este proyecto y de lo que pretendemos desarrollar con el mismo a través de un proceso educativo, de prevención y de formación, lo más importante es que este proyecto se nos quede en el papel si no que el compromiso lo han asumido las secretarias de cada una de estas dependencias y se pueda llevar a feliz término siempre y cuando apenas se empieza a discutir el proyecto halla claridad por parte de cada una de las secretarias y que se pueda llevar a buenos términos lo que se desea con este proyecto cero veintiséis (026), Presidente para la bancada del partido Liberal es importante la prevención y también todo lo que es la promoción que permita la sociedad Bumanguesa sea o reduzca estos flagelos que nos preocupa tanto entre ellos la obesidad muchas gracias.

El Presidente: A usted Honorable Concejal, tiene la palabra el autor del proyecto el Doctor HENRY GAMBOA MEZA y lo invito a que no pierda la dulzura de su rostro.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA:

muy amable Señor Presidente, agradecer con la diferencia con HENRY GAMBOA MEZA, un saludo especial a la mesa directiva, a lo Honorables Concejales, a la Doctora CLAUDIA, al Doctor HENRY ARMANDO CARRIZALES, al ARIEL GERARDO GARCÍA GÓMEZ, a la Doctora MARTHA, bueno los demás funcionarios que están hoy aquí en este importante debate.

Honorables Concejales importante este proyecto por varias razones primero que no es definir una política pública yo creo que dentro de los programas, proyectos, actividades que hay de la política pública en el Municipio sobre salud está contemplado realmente a cometer este problema definido como de salud pública, realmente por eso creemos que no debemos tocar el tema de que se debe en tener en cuenta presupuesto alguno si no que en cada uno de los programas que conforman estas políticas están establecidos los recursos, ya sea a través del sistemas subsidiado o través del sistema contributivo de ahí salen los recursos para atender esta enfermedad que es la enfermedad de la modernidad, hay algunos aspectos que igualmente quiero aclarar Honorables Concejales porque mis antecesores en la palabra se han referido prácticamente a una sola causa de la obesidad realmente se han referido al desequilibrio nutricional y realmente son varias las causas y casi en la mayoría en un gran porcentajes Honorables Concejales son de carácter genéticas esos es lo que hay que valorar y de ahí es de donde es importante entrar a que las instancias que tiene que ver con la política pública en salud atiendan este tipo de enfermedad, no solo se ocasionan por desequilibrio nutricional hay unas causas genéticas, por ejemplo la neuroendocrinologías, que son la hipotiroidismo, el hiperisulinemia, el síndrome de cushi, alteraciones de lipo, de hipotálamo, el ovario poliquístico, hay la obesidad por la inactividad física importantísimo aquí está el Doctor ARIEL GERARDO GARCÍA GÓMEZ para tener en cuenta esto el uso de medicamentos, el deja de fumar causa obesidad, la termogénesis y otros tantas causas que no son el desequilibrio nutricional hay que en esa parte considero yo, no sé si la comisión en el articulado miramos y si hay que hacerle alguna modificaciones para hacer un poquito más genérico el tratamiento para, para este tipo de, de enfermedad, entonces importantísimo ese hay, hay que tener varios consideraciones que tratamiento merece la obesidad es importantísimo, es importantísimo el tema de, de las consecuencias que trae la obesidad, la obesidad hemos, hemos explicado cuidadosamente este tema, los obesos tienen una menor longevidad existiendo una relación directa entre la

intensidad de la obesidad y la mortalidad, es importante este aspecto la resistencia a la insulina y a la diabetes, la hipertensión arterial, las enfermedades cardiovasculares están relacionadas con la obesidad, los lípidos plasmáticos igualmente es otra consecuencia de la obesidad, la insuficiencia venosa periférica otra consecuencia de la obesidad, los problemas respiratorios están asociados a la obesidad Honorables Concejales, el cáncer igualmente está relacionado con la obesidad, el cáncer de mama, vesícula, vías biliares aumenta en las mujeres obesas Honorables Concejales, en el barón la obesidad se asocia especialmente a cáncer de colon, recto y próstata indudablemente que requiere especial tratamiento a los obesos y por eso es importante, radican la importancia a este proyecto y por eso la bancada del partido Liberal tubo a bien traer a consideración de los Honorables Concejales y por so de alguna manera agradecemos a la comisión tercera por darle tramite en primer debate a este proyecto, hay otras consecuencia que tiene la obesidad Honorables Concejales la hiperuricemia y gota muchísima gente casi la mayoría de personas que son obesas tiene este problema de la gota, problemas sicológicos esto sí es más complicado Honorables Concejales, la obesidad provoca en general graves trastornos sicólogos, sicológicos y de adaptación en el medio, la depresión, la ansiedad, la depresión aveces conduce al suicidio Honorables Concejales luego le problema es grande y por eso requiere soluciones, tratamientos importantes y por eso es la importancia de este proyecto le pedimos a los Honorables Concejales que la demos tramite en segundo debate a este importante proyecto sobre todo en que hay que tomar una serie de precauciones a través de la secretaria de salud, a través de la secretaria de salud que es la entidad que controla a las EPS, porque aveces la gente no la atienden por problemas de obesidad en las diferentes EPS ay sean del sistema contributivo o del sistema subsidiado, porque es que aquí el problema solo se lo estamos dando a educación y resulta que el problema démosle monitoreo de seguimiento, de control le compete a la secretaria de salud y por eso le pido a la Doctora CLAUDIA que tomemos atenta nota y pongamos en práctica este importante proyecto que no se convierta como otros tantos en un saludo a la bandera, esa era mi apreciación Señor Presidente muchas gracias.

El Presidente: A usted Honorable Concejal, tiene la palabra la Concejala SONIA SMITH NAVAS VARGAS, seguidamente la

Concejala NANCY ELVIRA LORA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS perdón.

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJALA SONIA SMITH NAVAS VARGAS:

Gracias Presidente, buenos días para la mesa directiva, los Honorables Concejales y el público presente.

Bueno el proyecto que presento la bancada del partido Liberal de verdad que es muy importante porque tiene que ver con la salud, con la salud de las personas, con la salud de todos nosotros no la obesidad genera problemas cardiacos, problemas de acido úrico, problemas de colesterol, el sobrepeso en las varices yo en carne propia he vivido estar en este momento uno que esta gordito dicen que voy al médico y me dicen que usted está en sobrepeso tipo uno y ya uno se preocupa, no solamente por la silueta porque quede al persona bonita, que porque quede noventa sesenta noventa sino ya es por la salud, por los problemas cardiacos que uno requiere y uno no ve que es la alimentación que son los hábitos y si voy a los jardines que he tenido la oportunidad de ir a los jardines infantiles y les encuentra uno que bienestar familiar no le está haciendo un seguimiento adecuado, a los jardines y a la comida que les entregan a las madres comunitarias, ve uno niños gordos pero muy gordos y las mamás dicen es que esta gordito, esta popocho que niño tan lindo y resulta que le está haciendo es un mal porque lo está habitando a que esta gordo y todos les están diciendo que es hermoso y que se ve lindo y realmente lo que está afectando es la salud del bebe, es la salud del niño, el que el niño este gordo no quiere decir que el niño no esté sano, es asno cuando tiene muy buena alimentación donde se le ayuda a que estos niños en los colegios yo digo para la secretaria de salud hay que hacer como un mostreo en todos los colegios donde venden alimentación, que alimentación es la que le venden, es la que consumen los estudiantes porque yo digo que desde pequeños esta alimentación es la que uno le va enseñando y ya cuando la persona es adulta ya tiene la costumbre y eso son los alimentos que uno le da, pero o solamente en el colegio pienso que también va en la casa si yo como mamá desde pequeña mis hijas yo no les enseñó a comer algo sano, saludable, verduras, frutas hoy en día uno ve los jóvenes que dicen que solo comen comida chatarra si bien es cierto cada vez se hace más difícil uno cocinar y atender en la casa, por las labores que uno tiene del trabajo tiene que enseñar y crear esa cultura, digo yo que es una cultura también de alimentación, también tenemos que

tener en cuenta la educación física en los colegios es enseñarles a los alumnos que los profesores de educación física de verdad les hagan educación física, de verdad les hagan deporte, enseñen a los estudiantes y ayuden a que ellos quieran un deporte, una rama y que el Municipio por favor.

El Presidente: Mire yo le pido a todos los funcionarios y a todos los secretarios de comisiones y a todas las personas nos ayuden con el silencio porque es que hay mucho bullicio aquí en la plenaria, mejor cómanse la frutica y vera que vamos a oír mejor, continúe con el uso de la palabra.

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJALA SONIA SMITH NAVAS VARGAS:

Gracias Presidente, lo que hablaba respecto a los colegios de los profesores de educación física es que hoy en día el profesor de educación física no se dedica como antes a sacar a los estudiantes y tenerlo en un deporte ya sea en atletismo, en basquetbol, en voleibol este deporte ayuda a que el estudiante no tenga esos grados de obesidad y no solamente para la obesidad sino también para la droga, para el consumo del alcohol, para fumar entonces en el colegio es muy importante y es fundamental el profesor de educación física, hay personas que toman procedimientos más drásticos para la obesidad que es hacerse el balón gástrico, el baipás, hacerse lipos y hemos visto que muchas de estas personas fallecen por esta clase de procedimientos, entonces yo de verdad yo que he estado, estoy gordita digo yo le aconsejo aquellas personas que efectivamente es mejor hacer dieta, es mejor comer, es tener comida saludable y el hacer dieta no es aguantar hambre es saber comer, es tener un buen habito que desafortunadamente es difícil pero no imposible y de verdad nosotros en los colegios si empezamos desde temprana edad podemos ayudar para que Bucaramanga, para que Colombia no sea un País de obesidad como lo es norte América que en este momento en estado unidos esta es como una enfermedad declarada la obesidad y hasta ahora están tomando conciencia y tomando medidas y prohibiendo comidas que saben que es la que engorda, entonces de verdad no consumamos esa clase de comida, tomemos conciencia en la alimentación de nosotros y de nuestros hijos, muchas gracias.

El Presidente: A usted Honorable Concejala, tiene la palabra la Concejala NANCY ELVIRA LORA.

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJALA NANCY ELVIRA LORA:

Gracias Señor Presidente, un saludo muy especial a la mesa directiva, a los Honorables Concejales, secretarios de despacho y al público presente.

La verdad que es como retomar lo que ya dijeron mis compañeros es un tema supremamente importante lo de la obesidad lo que dijo la Concejal SONIA SMITH NAVAS VARGAS, lo puedo decir yo también que lo hemos vivido en carne propia la obesidad afecta muchísimo la salud sobre todo lo del problema de las rodillas llega ya un tiempo en que uno la dieta, puede hacer usted dieta y usted no baja de peso y hay que recurrir a medidas más drásticas como el bypass, el balón, la banda gástrica no quiere decir que todo el tiempo las personas que se hacen esta cirugía vallan a fallecer pero si igualmente la salud ya no es igual pero debemos desde temprano tomar prevención contra esta enfermedad que es la obesidad y lo que decía la Doctora SONIA SMITH NAVAS VARGAS, Doctora CLAUDIA los colegios es primordial la educación física en los colegios mire pero yo no sé pero hay colegios donde no hay docentes de educación física, si no que los mismos docentes de las otras áreas son los que dan las clases de educación física y no por ofender a nadie pero esos docentes ya son mayores de cincuenta (50) años no tienen la misma energía para dictar una clase de educación física, hay un colegio que yo puedo dar referencia no voy a dar el nombre donde la señora es tan viejita que no es capaz de darle la educación física a los niños y los padres de familia están pagando diez mil (10.000) pesos mensuales para que valla una persona en cargada el día que les toca esa área a darle la clase de educación física, entonces lo que decía mi compañero JAIME ANDRÉS BELTRAN MARTINEZ y el Concejal HENRY GAMBOA MEZA ojala esto no se quede en tramitología y de verdad se ponga en práctica, porque uno puede comer de todo un poquito yo si estoy de acuerdo con eso pero si uno quema las calorías, hace el deporte necesario seguro que va supliendo las cosas pero si en la casa el niño solamente es pegado al computador, a todos los juegos que hoy en día les tiene uno a los niños y en el colegio obviamente tampoco tienen la educación física, no tienen el deporte necesario pues ahí están los problemas de obesidad pero si nosotros ponemos en práctica al menos en el colegio la clase de educación física como decía la Concejal SONIA SMITH NAVAS VARGAS cuando estudiábamos nosotros que

nos hacían sudar, que teníamos esos profesores jóvenes atletas entonces hoy en día a esas profesoras, primero que todo ya están para jubilarse, segundo no tienen la capacidad para dictar y los padres de común acuerdo están pagando esos diez mil (10.000) pesos, entonces sería muy importante que de verdad se tuviera muy en cuenta y no se quedara solamente en el papel escrito y lo pusiéramos en práctica esta gran ponencia que hace el partido Liberal, gracias Señor Presidente gracias a todos los secretarios.

El Presidente: A usted Honorable Concejala, tiene la palabra la Doctora MARTHA ANTOLINES GARCIA.

INTERVENCIÓN DE LA CONCEJAL MARTHA ANTOLINES GARCIA:

Gracias Señor Presidente, para muy buenos días a la mesa directiva, para los invitados en el día de hoy, a los Honorables Concejales y demás personas que nos acompañan. De verdad que es muy importante el planteamiento del proyecto que hace hoy el partido Liberal, como ya se han referido mis compañeros antecesores, hoy día los niños tanto los niños como los adulto el noventa por ciento (90%) de los hombres son mas descomplicados hacer gorditos, a no preocuparse por bajar de peso pero hay vi hombres que real mente no se preocupan por bajar esa cantidad de grasa psicológicamente también se ven traumatizados el hombre gordo para hacer el amor malísimo, el hombre, la mujer gorda igualmente, hoy día las mujeres nos, nos preocupamos mas por nuestras silueta y sobre todo por el abdomen el noventa por ciento (90%) de las mujeres solo nos fijamos en nuestro abdomen, que nuestro abdomen sea plano que nuestra figura sea esbelta pero de verdad lo psicológico también ataca mucho, hay muchas personas que viven pendiente de su figura, de su escultura y no de su salud esto lo toman como que no yo estoy gorda no pero yo me hago el bypass, yo me hago la manga gástrica, yo me hago, y aquellas personas que miran lo que dijo mi compañera han muerto debido a estas cirugías, nosotros tenemos unos concejos de prevención, hay que prevenir tanto a los niños educarlos en nuestra casa miren los niños de hoy en día no consumen pescado, el pescado es uno de los primeros nutrientes para nuestra salud, los niños no consumen verdura, las verduras hay que dárselas a nuestros hijos, en la casa si el niño no consume la verdura no entonces frítemele unos pataconsitos, frítemele unas tostaditas cierto entonces ahí es donde vamos hay que educar a nuestros hijos desde nuestros hogares para que el comer

les enseñe todos los valores y los nutrientes que tienen estos elementos, estas comidas las señoras tenemos que comer más pollo, el pollo tiene mucho colágeno, el pollo previene las arrugas, el pollo no tiene presa mala de verdad que hay es donde vamos, tenemos que, no estoy hablando despacio Doctor RAÚL OVIEDO TORRA, tenemos que consumir pollo, frutas, verduras nuestra canasta familiar tiene que haber de todo es también necesario estimular la actividad física hoy día los niños son sedentarios nosotros también somos muy sedentarias, la pereza no nos deja tanto como salir a caminar como ingresar a un gimnasio, debemos también ojala el día domingo que nos quedamos en la casita salir es muy importante lo de la recreo vías miren como ha funcionado la actividad física de las recreo vías, la familias todas e común visita el día domingo de hacer el ejercicio la bicicleta, visitar todo eso por medio de los institutos promulgar mas la actividad física familiar, la actividad física de los niños, las recreo vías en las secretarias de educación prevenir las enfermedades que se puedan derivar todos estos componentes de la obesidad, hay que cuidar el estilo de vida, el estilo de salud hay que intentar de perder de pronto de peso pero también hay que ponerles mucho cuidado a esto hay que primero visitar un nutricionista para que también aquellas personas que estén obesas no vayan a portar todos sus hábitos alimenticios tenemos que ir bajando poco a poco porque esto nos va ayudar una correcta dieta y una equilibrada salud, esa era mi apreciación Presidente muchas gracias.

El Presidente: A usted Honorable Concejala, para las mujeres pollo para los hombres sardinas, continua con el uso de la palabra el Concejal JHON JAIRO CLARO AREVALO.

INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL JHON JAIRO CLARO AREVALO:

Gracias Señor Presidente, Honorable junta directiva amigos concejales.

Bueno a mí me parece que proyecto es sumamente importante vital para la ciudad, salud pública pero yo tengo unas, unas dudas frente a como fue presentado este proyecto con unos ítems que son muy importantes yo lo he mirado muy a fondo de la exposición de motivos y en el articulado donde en la exposición de motivos dice, que se señala que el siguiente proyecto de acuerdo no origine impacto fiscal, de alguna manera yo no sé por ejemplo sabemos de que este acuerdo dice en el artículo primero del acuerdo que será materializado

por las siguientes secretarías educación, interior, administrativa, desarrollo social, salud y medio ambiente, INDERBU, ISABU, instituto Municipal de cultura y turismo, planeación y infraestructura ósea toda la administración política hasta el presente creo que esta por fuera tránsito sin embargo en el artículo cuarto del proyecto de acuerdo dice que la secretaria de educación promoverá el incremento y calidad de las clases de educación física con personal idóneo y adecuado formado en los niveles de educación inicial básica, media vocacional de las instituciones educativas de Bucaramanga, entonces yo si quisiera que la secretaria de educación nos precisara como se va hacer con ese personal que no existe en las educaciones de básica primaria y en el bachillerato también escasean ese personal idóneo, eso implica que hay que contratar personal nuevo, personal docente, eso implica que debe haber una afectación fiscal pienso yo; por otro lado en el artículo octavo del mismo acuerdo dice que se adelantarán acciones administrativas por parte de la Secretaria de Planeación e Infraestructura en relación con la adecuación de los parques de la ciudad, yo supongo que se intervendrán para colocar aparatos de actividad física, para prevenir el riesgo cardiovascular y por ende tangencialmente para disminuir el peso eso también implica un gasto ósea cualquier campaña, cualquier evento, charla, conferencia que se vaya hacer o que se imprima un afiche implica un gasto, entonces hay se contraponen un poco yo no sé de alguna manera podemos subsanar esto que dice que el presente acuerdo no origina impacto fiscal la idea es abalarlo, apoyarlo pero que quede bien presentado señores del partido Liberal el cual estoy de acuerdo con este proyecto; por otro lado yo veo que el proyecto solamente involucra a los establecimientos públicos pero yo quiero referirme a la, a la ley trece cincuenta y cinco (1355) del artículo cuatro (4) que es la que define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles y la ley es precisa, precisa dice

ARTICULO CUARTO: Los establecimientos educativos públicos y privados del país en donde se ofrezcan alimentos para el consumo de los estudiantes deberán garantizar la disponibilidad de frutas y verduras.

Este, este párrafo, este párrafo está incluido en un párrafo del artículo segundo del mismo acuerdo, pero no está incluido los colegios privados más adelante en esa misma ley, en ese mismo artículo dice que Los centros educativos públicos y privados del país deberán adoptar un

programa de educación alimentaria siguiendo los lineamientos y guías que desarrollen el Ministerio de la Protección Social, el ICBF etc, etc, yo no sé desde que manera también se pudiera agregar las instituciones privadas de acuerdo como lo ordena el artículo cuarto y la ley trece cincuenta y cinco (1355) y sería importante también que la secretarías de infraestructura y de planeación pues dijeran algo que, al respecto sobre, sobre las inversiones o las obras que se tienen pensado hacer, si están de acuerdo o están incluidas dentro del plan de desarrollo que ya aprobamos hace mas de unos cuarenta y cinco (45) días, gracias Señor Presidente.

El Presidente: A usted Honorable Concejal, tiene la palabra la Concejala SANDRA LUCIA PACHON MONCADA.

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJALA SANDRA LUCIA PACHON MONCADA:

Gracias Señor Presidente, un saludo a la mesa directiva, a los Honorables Concejales y a los medios y comunidad aquí presente.

Importante proyecto de acuerdo que yo creo que muchas personas aquí en Bucaramanga reclaman también medidas importantes que favorezcan todo este proceso de una dieta alimenticia sana y la verdad que la obesidad y le sobre peso es muy representativo a nivel nacional casi la mitad de los Colombianos sufren de este problema y hablar desde el Concejo de Bucaramanga de este problema es muy importante, porque lo han manifestado todos tiene que ver con la salud, tiene que ver con el tema del bolsillo lo económico porque obviamente eso acaree ciertas enfermedades que permanentemente tienen que estar visitando el médico para mirar como logran recuperasen de sus docencias pero también tiene que ver con todo el tema de la convivencia, de la convivencia en sociedad que el que es gordo se siente un poco frustrado y estos problemas de verdad que bajan la autoestima, de esta manera yo si quisiera como aportar que en los centros educativos como lo establece el proyecto de acuerdo se pudiera mirar que en aquellos planteles donde existan algunas áreas, donde se pueda cultivar el tema de las hortalizas se pudiera hacer porque eso es motivar a que los niños las consuman es más agradable cuando ellos mismos los cultivan y finalmente ya cuando vean esto hecho yabuna realidad pues ellos mismos se motivan a consumirlas, entonces hay que buscar alternativas como estas que generen motivación porque es que los niños de hoy quieren si no

consumir los chitos todo lo que es comida que llamamos de chatarra, sentarse frente a un televisor y poco ejercicio, entonces desde los centros educativos generar estas alternativas muy importantes y por eso la Doctora CLAUDIA en los proyectos ambientales escolares que la misma ley el decreto diecisiete cuarenta y tres (1743) del noventa y cuatro (94) establece esto sería muy importante, entonces esos procesos de jornadas pedagógicas que hacen con los rectores que ojala asuman este tipo de propuestas importantes y empecemos a que colegios de Bucaramanga implementen en sus áreas verdes el cultivo de la hortalizas o especies a huertas escolares que van a favorecer su salud y que va motivar al consumo; por otra parte es mirar como desde la casa, desde la familia se empiezan a dar ciertos cambios de manera gradual en temas de que aveces el niño porque la mamá no lo vea llorar, porque no grite entonces ella el compra lo que él quiere y no le enseña a que realmente se deben consumir alimentos sanos las frutas, las verduras, las ensaladas es poco hoy en día lo que los niños consumen de pronto los adultos luchan ya están entrando en la era de participar que la salud se tiene que lograr mantener y lo hacen, pero casi los jóvenes y los niños les gusta ese, les gusta consumir en las comidas rápidas, entonces permanentemente frecuentan estos sitios que no digo que este mal pero de vez en cuando una, pero hay familias en las cuales todos los días se consume el tema de la hamburguesa, el tema del perro caliente y todo eso realmente ayuda a que realmente se distorsione el tema de salubridad, le tema de que sobre peso y el tema de la obesidad, entonces yo los invitaría simplemente a que participemos a través de estas estrategias y logremos que desde la casa con cosas muy sencillas, empecemos gradualmente a que esto genere todo un proceso que finalmente todos en familias se acostumbre y que realmente no lo vean como algo impuesto, como algo que no los lleva a generar una convivencia si no que ojala después de la cena pudieran hacer una caminata corta a nivel de la cuadra o algo así que realmente llevara a que la gente entienda que ejercitar el cuerpo, el consumir con hábitos saludables pues eso favorece la salud, la convivencia y realmente nos lleva a que estas prácticamente enfermedades que se ven muy disientes en Colombia logremos disminuirlas, muchas gracias Señor Presidente.

El Presidente: A usted le recuerdo que estamos en, ha sido leída la ponencia no, tiene la palabra el Concejal CHRISTIAN NIÑO RUIZ seguidamente el Concejal RAUL OVIEDO TORRA.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CHRISTIAN NIÑO RUIZ:

Presidente un saludo para usted, la mesa directiva, mis compañeros del Concejo, Doctora CLAUDIA, Doctor HENRY ARMANDO CARRIZALES, Doctora CLAUDIA, Doctora MARTHA, todos los secretarios que nos acompañan, muchas gracias.

Presidente con todo el respeto que me merece el partido Liberal pero yo pienso que, que en la parte del articulado en el proyecto tenemos como no un erro, sino como algo mas debe ser como más profundo en el sentido de que la ley.

El Presidente: Perdón Honorable Concejal, para todos los Concejales el proyecto a recibido reformas en la comisión, si quiere ahorita refirámonos a la ponencia y luego empezamos a ver el articulado, continué con la palabra.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CHRISTIAN NIÑO RUIZ:

Gracias Presidente, el proyecto es un proyecto ciento por ciento saludable la semana pasad vino el director de la, el director de ahí se me olvido y el nos recomendaba que nosotros debíamos comer cinco (5) frutas diarias, nosotros sabemos que el proyecto cuando nosotros hablamos de proyecto y de la ley trece cincuenta y cinco (1355) del dos mil nueve (2.009), el proyecto es muy claro en su definición que es la obesidad como una enfermedad crónica de salud publica ósea es algo que debe ir al fondo y la cual es causa directa de las enfermedades cardiacas y circulatorias de colesterol alto, de estrés, depresión, hipertensión, cáncer, diabetes, artritis, colon entre otras todas ellas aumentando considerablemente la tasa de mortalidad de los Colombianos, Presidente ahí es donde yo voy el acuerdo que nosotros queremos y debemos aprobar hoy así sencillamente le hagamos unas reformas es mas objetivo y ir mas a lo que nosotros necesitamos empezar a controlar a través de los diferentes institutos como es el instituto mismo de cultura, en todo lo que es recreación y deportes a través de educación, a través de desarrollo social, a través del Ministerio de salud que cumple una función tan importante y la secretaria de salud en este proyecto de acuerdo, entonces cuando nosotros hablamos de crear una cultura sana en tiempo sano necesitamos que la gente, que nuestros hijos que nosotros seamos informados de lo que es una cultura para poder controlar la obesidad, entonces nosotros Presidente aquí nosotros vemos que en este proyecto de acuerdo yo sí creo que esta el proyecto de acuerdo acertado al ciento por ciento en lo que busca alcanzar este proyecto de acuerdo,

respecto a que si tiene o no unos fondos disponibles yo pienso que dentro de la secretaria de salud hay espacio para este proyecto, en la pagina ciento ocho (108) esta aseguramiento universal de la población Bumanguesa aquí nosotros en esa línea sencillamente puede ir el proyecto, en la línea de salud para todos y para todas con calidad por lo tanto yo pienso que el proyecto nos llama y nos motiva a que Bucaramanga entre en la línea de la vida sana y de no obesidad, por lo tanto Presidente mi voto para este proyecto de acuerdo es positivo estoy de acuerdo totalmente con el proyecto.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CLEOMEDES BELLO VILLABONA:

Presidente, para una moción de procedimiento.

El Presidente: A usted Honorable Concejal, tiene la palabra el Concejal CLEOMEDES BELLO VILLABONA.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CLEOMEDES BELLO VILLABONA:

Presidente es para una moción de procedimiento, yo quiero pedirle a su señoría Señor Presidente de que aquí ha hecho carrera de que se lee la ponencia dieciocho (18) discursos de lo mismo o diecinueve (19) discursos de los mismo cuando el reglamento es claro como se debe discutir cada proyecto, cada artículo tendrá una discusión para cada artículo para la ponencia Señor Presidente y de los dieciocho (18) discursos que nosotros echemos o diecinueve (19) discursos no se ha hablado absolutamente nada de los que tiene que ver con la ponencia Señor Presidente, en este momento ninguno de mis compañeros ha dicho bueno la ponencia va hacer positiva o negativa o que vamos hacer entonces Presidente miremos el reglamento para que en el articulado cada uno, en cada artículo si cada uno tiene que decir esta de acuerdo o desacuerdo en el artículo tendrá su exposición para decir porque negativo o porque positivo pero si no Doctor URIEL ORTIZ RUIZ ese no es el objetivo de discutir un acuerdo Señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias Honorable Concejal, tiene la palabra el Concejal DIONISIO CARRERO CORREA.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL DIONISIO CARRERO CORREA:

Gracias Señor Presidente, Señor Presidente la verdad pues exaltarlo a usted por ese sentido demócrata que tiene con la corporación, se ha visto que lo ha hecho muy bien el partido Liberal y seguramente la inmensa mayoría estamos muy complacidos con la forma como usted lleva los debate su hoy le ha dado participación a todos los Honorables Concejales, es que lamentablemente quien antecedió en el uso de mi palabra llego un poquito tarde ya tal vez no, o no estuvo atento pos lo menos cuando hablo que estaba de acuerdo con la ponencia que había presentado el señor Honorable Concejal Doctor CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ como ponente que la presento favorable, igual la hizo el Honorable Concejal JAIME ENDRES BELTRAN MARTINEZ dijo que estaba de acuerdo y solicito a la plenaria votar positivo este proyecto de acuerdo, es que tal vez los asistentes no lo dejaron atender a la intervención de los Honorables Concejales yo pienso que fue eso Honorable Presidente.

El Presidente: Tiene la palabra el Concejal RAUL OVIEDO TORRA.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL RAUL OVIEDO TORRA:

Gracias Presidente, un saludo para la mesa directiva, para todos los secretarios de despacho, para los Honorables Concejalas y Concejales de Bucaramanga, al público en general, para la policía nacional.

Este proyecto de acuerdo a mi me parece importantísimo en cuanto a la obesidad porque es la prevención pero que ojala se utilice de verdad en artículo cuarto, el artículo cuarto de la ley trece cincuenta y cinco (1355) donde hay estrategias para promover la alimentación balanceada y saludable de los diferentes sectores de la sociedad, de la alimentación balanceada y saludable en la población Colombiana a través de la siguientes acciones pero es importante recalcar acá que hablamos de las instituciones educativas públicas, pero o hablamos de las educaciones privadas que esto es importantísimo tenerla en cuenta porque es una implementación que se tiene que dar de acuerdo a la secretaria de salud, de acuerdo a la secretaria de educación y que vamos a tener un control que también se puede llevar a loa particulares porque hoy en día este servicio se presta en las entidades públicas y privadas de Bucaramanga y decirle que también el Ministerio de educación nacional y las instituciones educativas en desarrollo de la ley ciento

quince (115) de mil novecientos noventa y cuatro (1.994), y la novecientos treinta y cuatro (934) del dos mil cuatro (2.004) promoverán e incentivarán a la gente a la calidad de las clases en educación física, que esto hoy se ha perdido y todo el mundo está en el tema de la informática, las clases que nosotros en el bachillerato y en la primaria recibimos en educación física hay que seguirlas implementando y que se den en estas instituciones sean públicas o privadas y de acuerdo a esto, yo si pienso dejar acá previsto en esto que de una manera u otra así estén contemplado dentro del plan, en el plan de desarrollo también hay una política donde hay que invertir recursos porque es que aquí se hablo y se ha hablado en acuerdos Municipales donde no se puede porque tocaba el herbario publico, decirle que hay que dejarlo claro que caso todos los acuerdos tiene que mirar y incentivar una política que esta implementada en el plan de desarrollo pero que se dio anteriormente aquí con temas como para tocar un tema indiferentemente que yo no participe de la votación pero tengo que dejarlo claro porque conocí el proyecto el de los toros el si tocaba la política de finanzas del Municipio este también toca la política de finanzas del Municipio también tiene que estar implementado en el plan de desarrollo, entonces que dejemos claro dentro del Concejo de Bucaramanga que las políticas sociales tienen que ser políticas articuladas y que nosotros nos tenemos que llevar a feliz término los proyectos que salen en beneficio de la ciudad, gracias Señor Presidente muy amable.

El Presidente: A usted Honorable Concejal, acaban de traer al fritanga; esta en consideración la ponencia de este proyecto

¿La aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Ha sido aprobada Señor Presidente.

El Presidente: Secretaria favor leer la exposición de motivos aprobada en la comisión.

La Señora Secretaria: Si Señor Presidente así será.

El Secretario de la comisión: Señor Presidente, vamos a leer la exposición de motivos tal y como la aprobó la comisión.

Objeto del proyecto:

La obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles, son temas de salud pública de gran importancia y atención. Ahora bien, con el fin de prevenir y controlar los malos hábitos alimenticios de los ciudadanos, en especial, los que se dan a temprana edad, es indispensable la necesidad de adaptar alternativas, estrategias, programas y demás medios de acercamiento a la población para informar los riesgos y desmejoras que de manera inevitable padecerían las personas en razón a su variada Y nociva alimentación.

En este orden de ideas, se hace necesaria la implementación de políticas públicas que generen mayor participación por parte de los establecimientos y centros educativos en materia alimenticia, pues es acá donde debe iniciarse la concientización de la importancia de una alimentación equilibrada, sana y nutritiva. Para ello, las empresas de alimentos de nuestra región deberán cumplir un papel fundamental, toda vez que están en el deber de proporcionar dentro de sus catálogos de productos alimentos saludables.

Lo antes dicho, en razón a que la obesidad y el sobrepeso han venido en aumento en las últimas décadas tanto en nuestro Municipio, como en el resto del País. Por ello, debe tenerse en cuenta la falta de monitoreo y prevención de dicho problema incrementa el riesgo de sufrir enfermedades cardiovasculares y un sinnúmero de patologías que alteran la calidad de vida de las personas. Es así como se requiere de una vigilancia nutricional, por cuanto la alimentación de las personas refleja el desarrollo emocional, intelectual y físico de estas.

La Ley trece treinta y cinco (1355) de dos mil nueve (2.009) establece los parámetros legales tendientes a controlar, atender y prevenir la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta, implementando estrategias desde los centros y establecimientos educativos buscando el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de nuestro País.

Las cinco (5) principales causas de mortalidad en el mundo expresadas como muertes anuales se relacionan así: hipertensión arterial siete punto cinco (7.5) millones de muertes anuales, el consumo de tabaco cinco punto uno (5.1) billones, la hiperglucemia alto nivel de azúcar en la sangre con tres punto cuatro (3.4) millones de muerte la

iniciativa, inactividad física con tres punto dos (3.2) millones de muertes, el sobre peso y la obesidad con dos punto ocho (2.8) millones, el consumo de alcohol en el puesto octavo (8) al generar dos punto tres (2.3) millones, según la encuesta nacional de la situación nutricional en Colombia en sin dos mil diez (2.010) solo una de cada trece (13) personas, de cada tres (3) personas de dieciocho y sesenta y cuatro (18 y 64) años cumple con las recomendaciones de actividad física, camina como medio de transporte y una de cada cinco cumple con las recomendaciones de actividad física en el tiempo libre, en cuanto hábitos saludables de alimentación la insin revela que dos de cada siete Colombianos entre cinco y sesenta y cuatro (5 y 64) años no consumen frutas diariamente y cinco de cada siete no consumen hortalizas o verduras diariamente y los consumos corresponden solo a la mitad de los cuatrocientos (400) gramos diarios de lo recomendado por la organización mundial de la salud.

La ensin también evidencia que uno de cada dos Colombianos tiene exceso de peso y uno de cada seis (6) niños y niñas de cinco a diecisiete (5 a 17) años tiene sobre peso u obesidad.

El cincuenta y seis por ciento (56%) de los departamentos en Colombia presentan indicadores de exceso de peso según el índice de masa corporal y la prevalencia de sobrepeso y obesidad a aumentado un veinticinco punto nueve por ciento (25.9%) en el último quinquenio.

La población Colombiana entre dieciocho y sesenta y cuatro (18 a 64) años es obesa en un dieciséis punto cinco por ciento (16,5%), frente a países como Japón y Corea con un tres por ciento (3%), Francia y Austria con nueve por ciento (9%), España con trece por ciento (13%), Estados Unidos con treinta y uno por ciento (31%) y México con veinticuatro por ciento (24%).

Según el estudio de carga de la enfermedad en Colombia, el setenta y seis por ciento (76%) de la perdida de años saludables o muerte es atribuible a las enfermedades crónicas no transmisibles. El ochenta y uno por ciento (81%) en mujeres y el setenta y dos por ciento (72%) en hombres.

El estudio nacional de consumo de sustancia psicoactivas en Colombia refleja que el mayor consumo de tabaco se presenta entre los jóvenes de dieciocho y veinticuatro (18 a 24)

años veinte punto ochenta y cinco por ciento (20.85%), también en este rango se presenta la mayor tasa de consumo de alcohol con un cuarenta y seis por ciento (46%), seguido del grupo de veinticinco a treinta y cuatro (25 a 34) años, con el cuarenta y tres por ciento (43%).

El tema de la obesidad no es un problema estético ni de las sociedades desarrolladas, actualmente es calificada como una enfermedad de la "modernidad" que se ha venido desarrollando en todos los países, incluyendo el nuestro. Por lo tanto, es indispensable la intervención de las entidades públicas y privadas.

Estimados Concejales como se evidencia, la obesidad es una enfermedad y por tal motivo debe ser tratada como tal. Para ello, debemos articular desde la Corporación Pública las medidas que el Gobierno Nacional ha dispuesto en aras de mitigar el impacto negativo de los malos hábitos alimenticios en la comunidad en general, haciendo un énfasis especial en los menores de edad.

Por último se señala, que el presente Proyecto de Acuerdo no origina impacto fiscal. Las autoridades públicas Municipales competentes para el desarrollo del mismo son las siguientes: Secretarías de Educación, del Interior, planeación, infraestructura, Administrativa, Desarrollo Social, Salud y Ambiente y a los Institutos Descentralizados como el INDERBU, ISABU e INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.

Firman, la bancada del partido Liberal.

El Secretario de la comisión: Señor Presidente ha sido leída la exposición de motivos tal como lo aprobó la comisión tercera (3).

El Presidente: En consideración a la exposición de motivos aprobada en comisión,
¿Lo aprueban los Honorables Concejales?
Tiene la palabra el Honorable Concejal JHON JAIRO CLARO AREVALO.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL JHON JAIRO CLARO AREVALO:

Gracias Señor Presidente, yo si quisiera que en concordancia con lo que dije anteriormente que ojala alguien de la secretaría de hacienda y las secretarias de educación nos dieran su punto de vista en relación con, con el articulo cuarto (4) si hay alguna incidencia o afectación fiscal.

El Presidente: Con mucho gusto Honorable Concejal, en el articulado van a tener la palabra, En consideración a la exposición de motivos,
¿Lo aprueban los Honorables Concejales?
Vamos hacer un receso de diez (10) minutos, hay unas entrevistas pendientes y para que puedan degustar.

La Señora Secretaria: Ha sido aprobado Señor Presidente.

El Presidente: Esta ensalada que ha enviado la Doctora SONIA SMITH NAVAS VARGAS, la Doctora MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, a la bancada del partido Liberal.

La Señora Secretaria: Así será Señor Presidente.
Verificación de Quórum Honorables Concejales.

| | |
|---------------------------------|----------|
| CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO | PRESENTE |
| JHAN CARLOS ALVENIA VERJEL | PRESENTE |
| MARTHA ANTOLINEZ GARCIA | PRESENTE |
| CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ | |
| DIEGO FRAN ARIZA | PRESENTE |
| JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ | |
| CLEOMEDES BELLO VILLABONA | PRESENTE |
| DIONICIO CARRERO CORREA | PRESENTE |
| JHON JAIRO CLARO AREVALO | |
| HENRY GAMBOA MEZA | PRESENTE |
| NANCY ELVIRA LORA | PRESENTE |
| CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ | |
| SONIA SMITH NAVAS VARGAS | PRESENTE |
| CHRISTIAN NIÑO RUIZ | PRESENTE |
| URIEL ORTIZ RUIZ | PRESENTE |
| RAUL OVIEDO TORRA | |
| SANDRA LUCIA PACHON MONCADA | PRESENTE |
| WILSON RAMIREZ GONZALEZ | PRESENTE |
| EDGAR SUAREZ GUTIERREZ | PRESENTE |

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle han contestado a lista catorce (14) Honorables Concejales, hay Quórum decisorio.

El Presidente: Habiendo Quórum decisorio, Secretaria leamos el artículo primero.

La Señora Secretaria: Así será Señor Presidente, me permito dar lectura al artículo primero, me permito informar, a dar lectura al artículo primero Señor Presidente modificado en la comisión dice así:

ARTÍCULO PRIMERO: Con el fin de crear una cultura de prevención de la obesidad, establézcanse en el Municipio de Bucaramanga como Política Pública las medidas de control y prevención de la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta, las cuales serán materializadas por parte de las Secretarías de Educación, Interior, Administrativa, Desarrollo Social, Salud y Ambiente y a los Institutos Descentralizados como el INDERBU, ISABU e INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO, Planeación, Infraestructura.

La Señora Secretaria: Señor Presidente ha sido leído el artículo primero modificado en la comisión.

El Presidente: En consideración al artículo primero modificado en la comisión,
¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Ha sido aprobado Señor Presidente el artículo primero.

El Presidente: Continuamos Secretaria.

La Señora Secretaria: Artículo segundo, me permito leer el artículo segundo modificado en la comisión quedando así Señor Presidente,

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Educación y Salud y Ambiente Municipal implementara conforme a los programas establecidos en el plan de desarrollo, estrategias de promoción y sensibilización de los estilos de vida saludable en los establecimientos educativos públicos y privados del Municipio de Bucaramanga.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Secretaria de Educación Municipal en cumplimiento del artículo cuarto (4) de la ley trece cincuenta y cinco (1355) implementará las acciones necesarias para que en las cafeterías de los establecimientos educativos oficiales y privados del Municipio ofrezcan alimentos saludables, frutas y verduras.

La Señora Secretaria: Ha sido laido Señor Presidente el artículo segundo modificado en la comisión.

El Presidente: En consideración al artículo segundo

La Señora Secretaria: Si Señor Presidente.

El Presidente: Tiene la palabra el Concejal CHRISTIAN NIÑO RUIZ lo leyó como salió de la comisión.

L Señora Secretaria: Si Señor Presidente.

El Presidente: Tiene la palabra el Concejal CHRISTIAN NIÑO RUIZ.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CHRISTIAN NIÑO RUIZ:
Presidente gracias, Presidente es para sugerir que sea, no está la aclaración de lo que es la obesidad para el articulo ósea yo pienso que ya aprobamos el primer artículo, en el artículo segundo debe ir lo que es la obesidad y lo que busca, lo que busca el acuerdo como tal cuando trata de la obesidad yo sugiero que debe hay en ese artículo debe ir la definición de lo que es la obesidad de acuerdo a la ley para que nosotros sigamos aplicando todos los artículos y el proyecto de acuerdo a lo que se quiere alcanzar el, el

proyecto ce acuerdo, es una sugerencia que hago, una proposición que hago si le parece bien tenerla en cuanta.

La Señora Secretaria: Alo.

El Presidente: Alo, tiene la palabra el Concejal, tiene la palabra el Concejal DIONICIO CARRERO CORREA; se decreta un recesó de cinco minutos.

El Presidente: Secretaria por favor verificar el Quórum.

La Señora Secretaria: Así será Señor Presidente, Verificación de Quórum Honorables Concejales.

| | |
|---------------------------------|----------|
| CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO | PRESENTE |
| JHAN CARLOS ALVENIA VERJEL | PRESENTE |
| MARTHA ANTOLINEZ GARCIA | PRESENTE |
| CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ | |
| DIEGO FRAN ARIZA | PRESENTE |
| JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ | PRESENTE |
| CLEOMEDES BELLO VILLABONA | PRESENTE |
| DIONICIO CARRERO CORREA | PRESENTE |
| JHON JAIRO CLARO AREVALO | PRESENTE |
| HENRY GAMBOA MEZA | PRESENTE |
| NANCY ELVIRA LORA | PRESENTE |
| CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ | PRESENTE |
| SONIA SMITH NAVAS VARGAS | PRESENTE |
| CHRISTIAN NIÑO RUIZ | PRESENTE |
| URIEL ORTIZ RUIZ | PRESENTE |
| RAUL OVIEDO TORRA | PRESENTE |
| SANDRA LUCIA PACHON MONCADA | PRESENTE |
| WILSON RAMIREZ GONZALEZ | PRESENTE |
| EDGAR SUAREZ GUTIERREZ | PRESENTE |

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle han contestado a lista dieciocho (18) Honorables Concejales, hay Quórum decisorio.

El Presidente: Habiendo Quórum, Secretaria continuamos con el orden del día.

La Señora Secretaria: Así será Señor Presidente, Señor Presidente me permito infórmale hay una proposición para anexar como parágrafo dos (2) al artículo segundo me permito dar lectura,

PARAGRAFO SEGUNDO: Declararse la obesidad como una enfermedad crónica de Salud Pública, la cual es causa directa de enfermedades circulatorias, colesterol alto, estrés, depresión, hipertensión, cáncer, Diabetes, artritis, colon, entre otras, todos ellos aumentando considerablemente la tasa de mortalidad de los colombianos.

La Señora Secretaria: Señor Presidente ese es el parágrafo dos (2) para anexarlo al artículo segundo.

El Presidente: En consideración la proposición presentada de incluir un parágrafo definiendo la obesidad, ¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Ha sido aprobado Señor Presidente.

El Presidente: En consideración al artículo segundo, tiene la palabra el Concejal JHON JAIRO CALRO AREVALO.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL JHON JAIRO CLARO AREVALO:

Señor Presidente, es que la proposición sería que se incluyera no solamente los establecimientos públicos si no los privados como lo establece el artículo cuarto de la ley trece cincuenta y cinco (1355), entonces no se, sería.

El Presidente: Mire las proposiciones hay que presentarlas por escrito, por eso hacemos los recesos yo les pido el favor de que aprovechemos esos espacios, se decreta un receso de cinco (5) minutos.

El Presidente: Secretaria por favor verificar el Quórum.

La Señora Secretaria: Así será Señor Presidente, Verificación de Quórum Honorables Concejales.

| | |
|---------------------------------|----------|
| CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO | |
| JHAN CARLOS ALVENIA VERJEL | PRESENTE |
| MARTHA ANTOLINEZ GARCIA | PRESENTE |
| CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ | PRESENTE |
| DIEGO FRAN ARIZA | PRESENTE |
| JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ | PRESENTE |
| CLEOMEDES BELLO VILLABONA | PRESENTE |
| DIONICIO CARRERO CORREA | PRESENTE |
| JHON JAIRO CLARO AREVALO | PRESENTE |
| HENRY GAMBOA MEZA | PRESENTE |
| NANCY ELVIRA LORA | PRESENTE |
| CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ | PRESENTE |
| SONIA SMITH NAVAS VARGAS | PRESENTE |
| CHRISTIAN NIÑO RUIZ | PRESENTE |
| URIEL ORTIZ RUIZ | PRESENTE |
| RAUL OVIEDO TORRA | PRESENTE |
| SANDRA LUCIA PACHON MONCADA | PRESENTE |
| WILSON RAMIREZ GONZALEZ | PRESENTE |
| EDGAR SUAREZ GUTIERREZ | PRESENTE |

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle han contestado a lista dieciocho (18) Honorables Concejales, hay Quórum decisorio.

El Presidente: Habiendo Quórum, Secretaria favor leer como quedaría el artículo.

La Señora Secretaria: Así será Señor Presidente, me permito dar lectura al artículo segundo como quedaría, me permito informarle fu modificado en la comisión y se da lectura al parágrafo nuevo doce así:

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Educación implementara conforme a los programas establecidos en el plan de desarrollo, estrategias de promoción y sensibilización de los estilos de vida saludable en los establecimientos educativos públicos del Municipio de Bucaramanga, le anexamos educativos públicos y privados.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Secretaria de Educación Municipal en cumplimiento del artículo cuarto (4) de la ley trece cincuenta y cinco (1355) implementará las acciones necesarias para que en las cafeterías de los establecimientos educativos oficiales del Municipio ofrezcan alimentos saludables, frutas y verduras, también se le incluyen hay Señor Presidente oficiales y privados.

Me permito dar lectura a la proposición Señor Presidente, quedaría como parágrafo dos (2),

PARAGRAFO SEGUNDO: Declararse la obesidad como una enfermedad crónica de Salud Pública, la cual es causa directa de enfermedades cardiacas, circulatorias, colesterol alto, estrés, depresión, hipertensión, cáncer, Diabetes, artritis, colon, entre otras, todos ellos aumentando considerablemente la tasa de mortalidad de los colombianos.

La Señora Secretaria: Señor Presidente así quedaría el artículo segundo modificado, Señor Presidente el parágrafo dos (2) es el que acabe de leer como, como una proposición quedaría como un parágrafo segundo nuevo.

El Presidente: Tiene la palabra el Concejal EDGAR SUAREZ GUTIERREZ.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL EDGAR SUAREZ GUTIERREZ:
Presidente es que yo no, yo leo apenas de corrido; Presidente como siempre lo he dicho en el Concejo pero yo leo de corrido el artículo segundo y está en el original y escucho el artículo segundo es un nuevo artículo porque es totalmente diferente no está modificando el artículo segundo, eso es un nuevo artículo leyendo de corrido como siempre les he dicho acá, osea yo pensé que, que iban era a modificar el artículo segundo, es un nuevo artículo Presidente es para ver si de pronto se equivoco la Secretaria.

El Presidente: Es un artículo que salió de la comisión pues modificado el articulo segundo salió de la comisión, si quiere lea el artículo segundo como salió de la comisión Secretaria.

La Señora Secretaria: Artículo segundo modificado en la comisión Honorables Concejales,

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Educación Municipal implementara conforme a los programas establecidos en el plan de desarrollo, estrategias de promoción y sensibilización de los estilos de vida saludable en los establecimientos educativos públicos del Municipio de Bucaramanga.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Secretaria de Educación Municipal en cumplimiento del artículo cuarto (4) de la ley trece cincuenta y cinco (1355) implementará las acciones necesarias para que en las cafeterías de los establecimientos educativos oficiales del Municipio ofrezcan alimentos saludables, frutas y verduras.

La Señora Secretaria: Así salió de la comisión Señor Presidente.

El Presidente: Tiene la palabra el Concejal CLEOMEDES BELLO VILLABONA.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CLEOMEDES BELLO VILLABONA:

Presidente es que simplemente la Señora Secretaria debe leer el que tenemos nosotros sobre el escritorio que es el original y luego hay si leer la modificación por eso es que nosotros tenemos una cosa y ahí se lee otra, él para que, tener claridad original del proyecto y la modificación están y listo y así sabemos que se hizo en la comisión.

El Presidente: Tiene la palabra el Concejal DIONICIO CARRERO CORREA.

INTERVECNION DEL HONORABLE CONCEJAL DINICION CARRERO CORREA:

Gracias Señor Presidente, esto es para adicionarle Señora Secretaria y Honorables Concejales, la bancada del partido Liberal que se incluya la secretaria de educación Municipal y la secretaria de salud Municipal porque estaos hablando de elementos y como es la iniciativa que se debe llevar en cada establecimiento, gracias Señor Presidente.

El Presidente: Secretaria lea el artículo original del proyecto de acuerdo.

La Señora Secretaria: me permito dar lectura Honorables Concejales al artículo original del proyecto de acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Educación implementara conforme a los programas que tengan como objeto implementar de manera directa a los establecimientos educativos, públicos y privados en el Municipio apoyando jornadas de alimentación saludable en concordancia con lo anterior los establecimientos educativos de la ciudad en donde se ofrezca alimentos para el consumo de los estudiantes deberán garantizar la disponibilidad de frutas y verduras.

PARAGRAFO: las instituciones educativas deberán adoptar un programa de educación alimentaria siguiendo los lineamientos y guías que desarrolle el Municipio, el Ministerio de salud perdón y protección social y el instituto Colombiano de Bienestar familiar para promover una alimentación balanceada y saludable.

La Señora Secretaria: Ese es el original del proyecto de acuerdo Señor Presidente.

El Presidente: favor leer el modificado por la comisión.

La Señora Secretaria: Ahora me permito dar lectura como quedo en la comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Educación Municipal implementara conforme a los programas establecidos en el plan de desarrollo, estrategias de promoción y sensibilización de los estilos de vida saludable en los establecimientos educativos públicos del Municipio de Bucaramanga.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Secretaria de Educación Municipal en cumplimiento del artículo cuarto (4) de la ley trece cincuenta y cinco (1355) implementará las acciones necesarias para que en las cafeterías de los establecimientos educativos oficiales del Municipio ofrezcan alimentos saludables, frutas y verduras.

La Señora Secretaria: Ahora Señor, esta leído el artículo con su párrafo modificado en la comisión, ahora Señor Presidente hay tres (3) proposiciones para modificar lo que aprobó la comisión.

El Presidente: Primero lea la, la proposición de, del párrafo.

La Señora Secretaria: Si Señor Presidente, me permito dar lectura a la modificación, para incluir un párrafo a ese artículo que quedaría como párrafo nuevo como dos (2),

PARAGRAFO SEGUNDO: Declararse la obesidad como una enfermedad crónica de Salud Pública, la cual es causa directa de enfermedades cardiacas, circulatorias, colesterol alto, estrés, depresión, hipertensión, cáncer, Diabetes, artritis, colon, entre otras, todos ellos aumentando considerablemente la tasa de mortalidad de los Colombianos.

La Señora Secretaria: Esa proposición es presentada por el Honorable Concejal CHRISTIAN NIÑO RUIZ.

El Presidente: Del partido de la U.

La Señora Secretaria: Del partido de la U si Señor Presidente.

El Presidente: Esa proposición ya fue leída, perdón ya fue leída, ya fue aprobada si, está en consideración otras dos (2) proposiciones una la incluir tanto en el artículo segundo como en el párrafo primero que quede instituciones públicas y privadas, si estamos Secretaria.

La Señora Secretaria: Si Señor Presidente.

El Presidente: Y estamos de incluir también que en el párrafo quede no solo la secretaria de educación si no la secretaria de salud y medio ambiente del Municipio, estamos también.

La Señora Secretaria: Si Señor Presidente, a si es.

El Presidente: Está en consideración aprobar el artículo, las modificaciones que hemos informado, ¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Ha sido aprobado Señor Presidente las modificaciones.

El Presidente: Está en consideración el artículo primero con las modificaciones presentadas, el artículo segundo con las modificaciones presentadas, el párrafo primero con las modificaciones presentadas y la inclusión del artículo, del párrafo segundo
¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Ha sido aprobado Señor Presidente.

El Presidente: Continuamos con el artículo tercero.

La Señora Secretaria: Así es Señor Presidente, así será artículo tercero la comisión lo aprobó el original del proyecto de acuerdo.

El Presidente: Ya le doy la palabra, espere que no estamos discutiendo nada hasta que no lean el artículo tercero, tiene la palabra el Concejal RAUL OVIEDO TORRA.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL RAUL OVIEDO TORRA:

Seguido al párrafo segundo, del artículo segundo dice: a partir de este artículo en todas las partes del texto del proyecto de acuerdo donde diga instituciones educativas se dura establecimientos educativos y usted no lo leyó Señora Secretaria.

La Señora Secretaria: No es que.

El Presidente: Secretaria favor leerlo.

La Señora Secretaria: Si Señor Presidente, ese es para que en todas las partes donde diga instituciones.

El Presidente: Favor leerlo Secretaria.

La Señora Secretaria: A partir de ese artículo en todas las partes del texto del proyecto de acuerdo donde diga instituciones educativas se dirá establecimientos educativos, ese es para todo el proyecto Señor Presidente.

El Presidente: Eso lo modifíco la comisión.

La Señora Secretaria: Si Señor Presidente.

El Presidente: Artículo tercero Secretaria.

La Señora Secretaria: me permito dar lectura al artículo tercero, fue aprobado el original del proyecto de acuerdo

ARTÍCULO TERCERO: Las instituciones educativas hay voy a leer los establecimientos educativos públicos y privados de la ciudad de Bucaramanga que suministren el servicio de alimentación de manera directa o a través de terceros, deberán ofrecer una diversidad de alimentos que cubran las necesidades nutricionales de su comunidad, siguiendo, entre otras referencias, las guías alimentarias del Ministerio de la Salud y Protección Social y el instituto Colombiano de bienestar familiar (ICBF) velando por la calidad de los alimentos que se ofrecen.

PARÁGRAFO: Para ello se creará una carta saludable" la cual contenga una información nutricional que permita determinar el tamaño por porción, la grasa, las calorías, las proteínas, los azúcares y demás características del producto a consumir.

La Señora Secretaria: Señor Presidente ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo, la comisión lo aprobó el original Señor Presidente.

El Presidente: En consideración el artículo tercero, modificaciones con las correcciones hechas en comisión, tiene la palabra el Concejal EDGAR SUAREZ GUTIERREZ.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL EDGAR SUAREZ GUTIERREZ:

Gracias Presidente, un saludo a los Concejales de la ciudad, al público presente, a los secretarios de despacho. Presidente es para, es para dependiendo del aval de los autores en la parte final habla de las guías alimentarias del Ministerio de salud y protección social y del ICBF, ellos son los que dan las directrices del tema alimentario entonces nosotros proponemos eliminar la palabra velando por la calidad de los alimentos y hay, y colocarle y los lineamientos fijados en este acuerdo hay esta presentada la proposición porque hay pareciera como si quedara ósea como suelto es darle una directriz fuerte y es colocarle los lineamientos fijados en este acuerdo, Presidente hay esta la proposición radicada.

El Presidente: favor leer la proposición Secretaria.

La Señora Secretaria: así será Señor Presidente, la proposición dice cambiar, cambiar no, colocarle seguidamente al artículo tercero,

ARTÍCULO TERCERO: deberán ofrecer una diversidad de alimentos que cubran las necesidades nutricionales de su comunidad, siguiendo, entre otras referencias, las guías alimentarias del Ministerio de la Salud y la Protección Social, el Instituto Colombiano de bienestar familiar y los lineamientos fijados en este acuerdo. Esa es la proposición Señor Presidente.

El Presidente: en consideración la proposición presentada para modificar el artículo tercero
¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Ha sido aprobado Señor Presidente.

El Presidente: en consideración el artículo tercero con las modificaciones presentadas por la bancada de Cambio Radical ¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Ha sido aprobada Señor Presidente. Me permito Señor Presidente dar lectura al artículo Cuarto, me permito informarle fue aprobado el original del proyecto de acuerdo.

El Presidente: Favor leerlo.

La Señora Secretaria: Artículo cuarto:

ARTICULO CUARTO: La Secretaría de Educación promoverá el incremento y calidad de las clases de educación física con personal idóneo y adecuadamente formado, en los niveles de educación inicial, básica y media vocacional de las instituciones educativas de la ciudad de Bucaramanga.

La Señora Secretaria: Ha sido leído el artículo cuarto Señor Presidente, Señor Presidente me permito informarle hay una proposición para crear un artículo nuevo como cuarto.

El Presidente: tiene la palabra la Concejala SANDRA LUCIA PACHON MONCADA.

INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJALA SANDRA LUCIA PACHON MONCADA:

Gracias Señor Presidente, ya lo manifestaba la secretaria del Concejo precisamente queríamos la bancada de Cambio Radical adicionar un artículo anterior al cuarto ella ya lo tiene sobre la mesa Señor Presidente.

El Presidente: Tiene la palabra el Concejala JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTINEZ.

La Señora Secretaria: Señor Presidente.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTINEZ:

Gracias Presidente tengo una opinión frente al artículo cuarto pero no sé si antes van a debatir que se quiere ingresar antes es importante que escuchemos la opinión de la secretaria de educación frente al tema del incremento y la calidad de las clases de educación física con personal idóneo esto fue un tema discusión largo en la comisión y por eso para mí es importante que así como se debatió en comisión se hable aquí si realmente se tiene la suficiente calidad de personal para cumplir lo que dice aquí si no se nos cae como un articulo mas sin sentido y eso es importante que la secretaria de educación nos de claridad de este tema y de que poder ampliar el tema, el debate con todos los concejales, gracias señor presidente.

El Presidente: Le voy a dar la palabra a la Doctora CLAUDIA JEANNETTE HERNÁNDEZ BARRERA para que aclare el tema que había inicialmente preguntado el Concejal JOHN JAIRO CLARO AREVALO.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA CLAUDIA JEANNETTE HERNÁNDEZ BARRERA:

Muy buenos días a la mesa principal, a todos los Honorables Concejales, a los compañeros de Gobierno.
Efectivamente para dar respuesta a la inquietud del Concejal JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ, del Concejal JHON JAIRO CLARO AREVALO en artículo cuarto fue muy discutido en la comisión debido a que nosotros tenemos un impedimento legal y es que los profesores de educación física de la básica primaria son los mismos docentes que deben trabajar sus veinticinco (25) horas de clase con un grupo en cada una de la instituciones educativas, entonces tenemos esa restricción por parte del Ministerio ustedes han sabido porque yo les eh contado el Ministerio cada vez restringe mas el número de docentes en cada uno de los entes territoriales, en bachillerato si se trabaja con docentes especializados en cada una de las áreas y nosotros contamos en bachillerato con profesores pues de educación física debidamente formados y personal idóneo, nosotros no podemos con los recursos del ECGP pasarnos de la planta aprobada por el Ministerio entonces si les tocaría ósea si ese artículo pasa tal cual esta expresado si le tocaría al Municipio de Bucaramanga hacer inversión de sus recursos propio para poder contratar personal idóneo pero de igual manera se tiene que garantizar de la secretaria de

educación de acuerdo a la norma que el profesor de primaria debe trabajar las veinticinco (25) horas de clase, entonces eso yo lo expuse en la comisión tercera porque nosotros usted bien sabe que el dinero para el pago de profesores llaga por el ECGP y nosotros siempre tenemos que pedir complemento de planta, el complemento de planta de acuerdo a la formula que nosotros hacemos este año obedece casi a los catorce mil millones (14.000.000.000) de pesos, y el Ministerio ha sido muy enfático que si nosotros pasamos de la planta aprobada por el Ministerio de educación nacional y no garantizamos que los docentes trabajen las horas de ley que es de veinticinco (25) en primaria, veintidós (22) de sesenta minutos efectivas en el bachillerato ellos no nos giraran dineros de complementos de planta y nos toca asumirlos con recursos propios, entonces yo quiero dejar esa salvedad porque esa es la situación que nosotros tenemos y nosotros dependemos del Ministerio de educación nacional para todo lo de personal docente y personal administrativo.

El Presidente: Gracias Doctora CLAUDIA JEANNETTE HERNÁNDEZ BARRERA, hay una proposición de incluir un nuevo artículo favor leer la proposición Secretaria.

La Señora Secretaria: Así será Señor Presidente, Señor Presidente alo, alo sería un artículo nuevo quedaría como cuarto, quedaría así:

ARTICULO CUARTO: La Secretaria de Educación en coordinación con la Secretaria de salud, promoverán en los establecimientos educativos la formulación y ejecución de proyectos ambientales escolares PRAE que contribuyan a fortalecer la cultura del cultivo y consumo de frutas y, verduras así como eventos de capacitación, en pro de reducir los problemas de obesidad.

La Señora Secretaria: Esta proposición es presentada por la bancada del partido de Cambio Radical Señor Presidente.

El Presidente: En consideración la proposición incluido un articulo nuevo, tiene la palabra el Concejal JHON JAIRO CLARO AREVALO.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL JHON JAIRO CLARO AREVALO:

Gracias Señor Presidente, es que me parece importante analizar el tema en lo que comenta la Secretaria de educación porque siendo así estaríamos obligando a la administracion central a que contrate personal idóneo para los docentes de educación física en el área de primaria específicamente eso implicaría que en el orden de ideas en la exposición de motivos que el proyecto decía que no tiene impacto fiscal en este articulo si tendría un impacto fiscal antes miremos de qué manera se puede, se pueda como articular, como acomodar para que le demos paso adelante o positivo a este proyecto de acuerdo que veo muy importante.

El Presidente: Antes de darle la palabra yo quiero poner en consideración al proposición donde se incluye un articulo nuevo, si luego le analizamos lo que ya se hablo del artículo que esta de cuarto, en consideración el artículo, la proposición para incluir un nuevo artículo que quedaría como artículo cuarto

¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Ha sido aprobado Señor Presidente.

El Presidente: Entonces todos los demás numerales se correrían, lea nuevamente el artículo cuarto que pasaría hacer artículo quinto para empezar nuevamente el debate.

La Señora Secretaria: Así será Señor Presidente, me permito dar lectura al artículo cuarto que pasaría hacer artículo quinto.

ARTICULO CUARTO: La Secretaría de Educación promoverá el incremento y calidad de las clases de educación física con personal idóneo y adecuadamente formado, en los niveles de educación inicial, básica y media vocacional de las instituciones educativas de la ciudad de Bucaramanga.

La Señora Secretaria: Institución Señor Presidente cambiaria por establecimientos educativos.

El Presidente: Vamos a decretar un receso de cinco (5) minutos para que analicen el tema con la, tiene la palabra el Concejal DIONICIO CARRERO CORREA seguidamente la Concejal SANIA SMITH NAVAS VARGAS.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL DIONICIO CARRERO CORREA:
Gracias Señor Presidente, yo creo que debatiendo con la venia suya y con el respeto suyo podemos ir analizando, yo interpreto y la bancada del partido Liberal con todo respeto de mis compañeros, interpreto el artículo de la siguiente manera la secretaria de educación promoverá el incremento y calidad de las clases de educación física, Honorables Concejales esto teniendo en cuenta Doctora CLAUDIA JEANNETTE HERNÁNDEZ BARRERA se habla de la calidad del docente en qué sentido, en que hay docentes Doctora CLAUDIA JEANNETTE HERNÁNDEZ BARRERA y usted lo sabe que son profesores de educación física y no están ejerciendo como edufisicos, entonces ese llamado que hacemos en este articulo para que haya calidad dentro de la misma institución profesores de matemáticas dictando educación física entonces ese llamado en este articulo nosotros no estamos aquí hablando de impacto fiscal ni que pongan profesores nuevos si no idóneos dentro del personal que usted tiene en la secretaria de educación esa es la idea que ha tenido el partido Liberal, muchas gracias Señor presidente.

El Presidente: Tiene la palabra la Concejal SONIA SMITH NAVAS VARGAS.

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJAL SONIA SMITH NAVAS VARGAS:

Gracias Presidente, yo quería hacerle referencia al Doctor JHON JAIRO CLARO AREVALO es la secretaria de educación está certificada creo que fue una de las primeras secretarias a nivel nacional que se certifico y esa certificación que implica calidad de los docentes, los profesores de educación física ya existe en la planta de los colegios lo único que tienen, lo único que tienen es que exigir y que de verdad cumpla lo que dice la certificación que las personas que dicten estas clases de educación física sean calificadas es lo único, entonces yo no veo que valla afectar un presupuesto o que este proyecto por este motivo se valla para la comisión de hacienda cuando no se le está diciendo contraten profesores de educación física simplemente cumplan

lo que establecen el lineamiento nacional de educación y certificaciones que es contratar personal calificado para cada área, muchas gracias.

El Presidente: Tiene la palabra el Concejal RAUL OVIEDO TORRA.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL RAUL OVIEDO TORRA:

Haber gracias Señor Presidente, a mi si me parece importante este tema del articulado, del articulo número cuatro donde dice que el personal y la Doctora CLAUDIA JEANNETTE HERNÁNDEZ BARRERA lo acaba decir que no tiene personal idóneo en primaria, sino tiene personal idóneo nosotros no podemos decir que en física nos puede prestar esta materia el profesor de matematicas o el profesor de español, eso no es así ósea si vamos hacer unas, una afectación fiscal entonces que lo miremos y lo miremos claramente para que quede claro acá y si no saquemos lo de la primaria porque en este momento se está prestando este, esta, esta actividad pero con profesores no idóneos para esta materia que saben lo que tienen en conocimiento y que saben hacer ejercicios como los venimos haciendo desde la primaria o el bachillerato esa es la verdad, gracias Señor Presidente.

El Presidente: Se decreta un receso de cinco (5) minutos.

El Presidente: Secretaria por favor verificar el Quórum.
Favor verificar el Quórum de Secretaria.

La Señora Secretaria: Así será Señor Presidente, verificación de Quórum

| | |
|---------------------------------|----------|
| CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO | |
| JHAN CARLOS ALVENIA VERJEL | PRESENTE |
| MARTHA ANTOLINEZ GARCIA | PRESENTE |
| CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ | PRESENTE |
| DIEGO FRAN ARIZA | PRESENTE |
| JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ | PRESENTE |
| CLEOMEDES BELLO VILLABONA | PRESENTE |
| DIONICIO CARRERO CORREA | PRESENTE |
| JHON JAIRO CLARO AREVALO | PRESENTE |

| | |
|--------------------------------|----------|
| HENRY GAMBOA MEZA | |
| NANCY ELVIRA LORA | PRESENTE |
| CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ | PRESENTE |
| SONIA SMITH NAVAS VARGAS | PRESENTE |
| CHRISTIAN NIÑO RUIZ | |
| URIEL ORTIZ RUIZ | PRESENTE |
| RAUL OVIEDO TORRA | PRESENTE |
| SANDRA LUCIA PACHON MONCADA | PRESENTE |
| WILSON RAMIREZ GONZALEZ | PRESENTE |
| EDGAR SUAREZ GUTIERREZ | PRESENTE |

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle han contestado a lista dieciséis (16) Honorables Concejales, hay Quórum decisorio.

El Presidente: Habiendo Quórum decisorio continuamos con el artículo cuarto que paso hacer artículo quinto, tiene la palabra el Concejal JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ:

Gracias Presidente, la proposición que se pone sobre la mesa es suprimir este articulo que antes era cuarto y ahora es quinto, que antes era cuarto y ahora es quinto ay que no hay como lo dice la secretaria de educación no hay en el tema sobre todo de la primaria no hay suficiente personal idóneo para esto y que daría como palabra muerta dentro de este proyecto, ahora para los que están interesados en esto la ley en el artículo quinto dice estrategias para promover actividad física se impulsara la siguientes acciones para promover la actividad física el Ministerio de educación nacional y las instituciones educativas en desarrollo de la ley ciento quince (115) de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) y nueve treinta y cuatro (934) del dos mil cuatro (2.004) promoverá el incremento y la calidad de las clases de educación física con personal idóneo y adecuadamente formado en los niveles de educación inicial básica medio vocacional, ósea eso ya está en ley no necesitamos ponerlos dentro del proyecto de acuerdo porque quedaría como una palabra muerta, entonces la proposición es suprimir el artículo que antes era cuarto y hoy es quinto ya que la misma ley explícitamente ella misma se encarga de hacerlo cumplir.

El Presidente: Ósea.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ:

Ósea que lo podemos suprimir con tranquilidad sin necesidad de entrar, en dejarle palabra muerta dentro del proyecto de acuerdo.

El Presidente: Hay una proposición de excluir el artículo quinto anteriormente cuarto
¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Ha sido aprobado Señor Presidente.

El Presidente: Entonces volvemos a la numeración original, continuamos Secretaria con el artículo quinto del proyecto de acuerdo.

La Señora Secretaria: Así será Señor Presidente, me permito dar lectura al artículo quinto, la comisión lo aprobó el original del proyecto de acuerdo, dice así:

ARTICULO QUINTO: Será competencia de la Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, la ejecución de planes y proyectos que mitiguen el impacto de los malos hábitos alimenticios los cuales se difundirán de manera masiva y coordinada en los restaurantes, establecimientos de comercio, centros comerciales, parques, plazas y demás escenarios de uso público a fin de generar repercusión en los diferentes espacios de la ciudad.

La Señora Secretaria: Ha sido leído el artículo quinto que fue, que fu aprobado el original del proyecto de acuerdo Señor Presidente.

El Presidente: En consideración al artículo quinto
¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Ha sido aprobado Señor Presidente.

El Presidente: Continuamos Secretaria.

La Señora Secretaria: Así será Señor Presidente, continuamos con el artículo sexto, me permito informarle que fue modificado leeré la parte.

El Presidente: Lea el original del proyecto.

La Señora Secretaria: Eso era Señor Presidente,

ARTICULO SEXTO: Que la Secretaría de Salud y ambiente en coordinación con el ISABU apoyará y promoverá la semana de hábitos de vida saludable, la cual tendrá inicio el veinticuatro (24) de septiembre de cada año, fecha en la cual se celebra el día nacional de lucha contra la obesidad y el sobrepeso.

La Señora secretaria: Señor Presidente me permito informarle la comisión lo aprobó quedando de la siguiente manera

ARTICULO SEXTO: La Secretaria de Salud y Ambiente en coordinación con el ISABU y el INDERBU apoyara y promoverá la semana de hábitos de vida saludable. El veinticuatro (24) de septiembre de cada año se celebrara el día nacional de lucha contra la obesidad y el sobrepeso.

La Señora Secretaria: Así quedo modificado en la comisión Señor Presidente.

El Presidente: En consideración al artículo quinto modificado, sexto modificado por la comisión ¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Ha sido aprobado Señor Presidente.

El Presidente: Continuamos.

La Señora Secretaria: Así será Señor Presidente, artículo séptimo Señor Presidente me permito informarle que la comisión aprobó suprimiendo debido a que le tema de dicho

artículo ya está en ejecución de la administración, el artículo séptimo fue eliminado Señor Presidente en la comisión.

El Presidente: Continuamos Secretaria.

La Señora Secretaria: Me permito dar lectura al artículo octavo que pasaría hacer séptimo Señor Presidente, séptimo quedaría así, también fue modificado en la comisión; me permito dar lectura al original del proyecto de acuerdo dice así:

ARTICULO OCTAVO: la secretaria de planeación e infraestructura adelantaran acciones administrativas con el objeto de desarrollar la construcción de ciclovías y nuevos parques verdes en la ciudad.

La Señora Secretaria: y fue modificado, así quedo, así fue leído el original Señor Presidente me permito informarle fue modificado en la comisión quedando así:

ARTICULO SEPTIMO: En cumplimiento con el Plan de Desarrollo, se adelantaran acciones administrativas por parte de la Secretaria de Planeación e infraestructura en relación con la adecuación de parques de la ciudad.

La Señora Secretaria: esa es la modificación Señor Presidente en la comisión.

El Presidente: En consideración al artículo octavo, del original del proyecto que pasara hacer séptimo en este proyecto de acuerdo, tiene la palabra el Concejal EDGAR SUAREZ GUTIERREZ.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL EDGAR SUAREZ GUTIERREZ: Presidente, la bancada de Cambio Radical radico una modificación para retirarla Presidente, porque ya lo contempla el artículo modificado, Presidente.

El Presidente: Tiene la palabra el Concejal RAUL OVIEDO TORRA.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL RAUL OVIEDO TORRA:

Haber Presidente, yo pienso que este artículo también no debe ir hay, es una proyección de planeación para mí el artículo octavo no tiene ningun sentido de que vaya hay cuando en este momento planeación Municipal ya está siendo la ecuación, la infraestructura con relación con la ecuación de los parques, entonces yo no, no veo porque tiene que ir acá, no veo el artículo octavo porque tiene que ir.

El Presidente: Perdón Honorable Concejal, es que la comisión modifíco el artículo, la modificación incluyo que de acuerdo al plan de desarrollo planeación y Secretaria favor leer el artículo modificado por la comisión, por favor pongámosle atención.

La Señora Secretaria: Así será Señor Presidente, quedo así el artículo séptimo,

ARTICULO SEPTIMO: En cumplimiento con el Plan de Desarrollo, se adelantaran acciones administrativas por parte de la Secretaria de Planeación e infraestructura en relación con la adecuación de parques de la ciudad.

El Presidente: Ustedes tienen el pliego de modificación de este proyecto hay en su escritorio para que lo vayan mirando, tiene la palabra el Concejal JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ autor de este proyecto.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ:

Gracias Presidente, este fue uno de los puntos más debatidos en comisión y puedo salir hablar con autoridad de él, ya que si ustedes miran la corrección o la modificación que se le hace ante pone con la palabra de acuerdo al plan de desarrollo y para este proyecto es importante esto porque no nos podemos quedar simplemente en lo pedagógico y educativo si no que la misma administracion de acuerdo al plan de desarrollo tiene que establecer los proyectos que ya han sido planteados y esto hace parte de un proyecto integral que no se nos puede quedar simplemente en letra, en discurso si no también en acciones y en transformación a través de la ciudad, como sabemos que no podemos comprometer el tema de recursos pues el mismo plan de desarrollo ha estipulado algunos proyecto para esto y por eso nosotros apoyamos y

planteamos que se haga de esta forma para no tener ningún problema con este artículo.

El Presidente: Tiene la palabra el Concejal EDGAR SUAREZ GUTIERREZ.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL EDGAR SUAREZ GUTIERREZ:

Mire Presidente para subsanar la duda del Concejal RAUL OVIEDO TORRA que me parece que puede llegar a tener razón que no tiene unidad de materia porque no le colocamos el plan de desarrollo y adicional y las disposiciones que busca este acuerdo y continuamos con el resto, que era lo que tenía la bancada de Cambio Radical porque pareciera como si el artículo no tuviera unidad de materia porque se habla de parques y habla de eso entonces lo que pensamos es coloquémosle al plan de desarrollo y las disposiciones que busque este acuerdo, la secretaria de planeación etc, etc, Presidente es una proposición para que.

El Presidente: Hay una proposición en el sentido de incluirle las disposiciones generadas en este acuerdo ¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Ha sido aprobado Señor Presidente.

El Presidente: En consideración al artículo séptimo que era octavo en el original del proyecto ¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Ha sido aprobado Señor Presidente.

El Presidente: Seguimos con el artículo noveno que paso hacer artículo octavo.

La Señora Secretaria: Así es Señor Presidente, me permito leer, dar lectura a el original Señor Presidente del artículo noveno que pasaría hacer octavo,

ARTICULO OCTAVO: A fin de medir la efectividad del presente Acuerdo, la Secretaría de Salud y Ambiente presentará al Concejo de Bucaramanga en su informe de gestión estadística anualmente las cuales permitan medir la efectividad de los planes, programas y proyectos liderados por parte de las Secretarías e Institutos Descentralizados competentes para tal fin. Para ello contará con la información que las (os) mismas (os) le suministren de manera semestral.

La Señora Secretaria: Me permito informarle ha sido modificado la comisión quedando así, artículo octavo modificado en la comisión

ARTICULO OCTAVO: A fin de medir el cumplimiento del presente acuerdo las secretarías e institutos descentralizados presentaran anualmente al Concejo de Bucaramanga en su informe de gestión las actividades realizadas en el periodo.

La Señora Secretaria: Así quedaría modificado en la comisión Señor Presidente.

El Presidente: En consideración al artículo noveno que pasa hacer artículo octavo aprobado por la comisión ¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Ha sido aprobado Señor Presidente.

El Presidente: Continuamos.

La Señora Secretaria: Así será Señor Presidente, me permito dar lectura al artículo decimo que pasaría hacer artículo noveno, me permito dar lectura a el original,

ARTICULO DECIMO: La Secretaría de Desarrollo Social liderará de manera permanente en cada una de sus programas proyectos, que permitan generar hábitos de vida saludable en niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores en el Municipio de Bucaramanga. Para ello trabajará mancomunadamente con el INDERBU el cual se encargará implementar jornadas lúdico-deportivas que integren de manera armónica los diferentes sectores de la ciudad continuamente.

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito dar lectura a la modificación como quedaría el artículo noveno en la comisión dice así:

ARTICULO NOVENO: La Secretaria de Desarrollo Social Municipal y el INDERBU lideran de manera permanente en cada uno de sus programas, proyectos y jornadas lúdico deportivas generar hábitos de vida saludable en niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores en el Municipio de Bucaramanga.

La Señora Secretaria: Así quedaría Señor Presidente el artículo decimo que pasaría hacer noveno.

El Presidente: En consideración al artículo decimo del original del proyecto noveno, pasaría hacer en este proyecto ¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Ha sido aprobado Señor Presidente.

El Presidente: Continuamos Secretaria.

La Señora Secretaria: Así será Señor Presidente me permito dar lectura al artículo once que pasaría ser decimo, artículo decimo primero

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

El Presidente: En consideración al artículo once del proyecto original diez para este proyecto ¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Ha sido aprobado Señor Presidente.

El Presidente: Considerandos.

La Señora Secretaria: Considerandos, me permito informarle que los considerandos fueron aprobados el original del

proyecto de acuerdo, me permito dar lectura a los considerandos

CONSIDERANDO

a. Que el artículo cuarenta y cuatro (44) de la Constitución Política dispone que entre los derechos fundamentales de los niños se encuentra la alimentación equilibrada.

b. Que a su vez esta expone en su artículo cuarenta y nueve (49), que se garantizará a todas las personas el acceso a servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

c. Que en el mismo sentido, y haciendo referencia al artículo setenta y ocho (78) de la Carta Política se ordena que, "La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización" (...)

d. Que a su vez la Constitución Política de Colombia en su artículo tres trece (313) numeral dos (2), exhorta a que los Concejos adopten los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

e. Que la ley nueve (9) de mil novecientos setenta y nueve (1.979) "POR LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS SANITARIAS" sirve como base para las demás normas que buscan la protección y preservación de la salud humana.

f. Que la ley trece cincuenta y cinco (1355) de dos mil nueve (2.009) "Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a ésta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención", pretende encaminar a las instituciones y establecimientos educativos y demás entes que deban vincularse, para obtener la protección y control de la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta.

g. Que el artículo diecisiete (17) de la Ley mil noventa y ocho (1.098) "Código de la Infancia y la Adolescencia" establece "(...) La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les

aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada..."

h. El eje programático 2.1.4. Plan de desarrollo dos mil doce, dos mil quince (2.012-2.015) "Bucaramanga ciudad sostenible "incluye: establecer y fortalecer las políticas transversales en seguridad alimentaria y nutrición.

i. que es deber del Concejo Municipal propender por la calidad de vida de los habitantes con domicilio de la ciudad de Bucaramanga.

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle ha sido leídos los considerandos, la comisión lo aprobó y el original del proyecto de acuerdo.

El Presidente: En consideración los considerandos de este proyecto
¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Ha sido aprobado Señor Presidente los considerandos.

El Presidente: Continuamos Secretaria.

La Señora Secretaria: Así será Señor Presidente, continuamos con el preámbulo.

PREÁMBULO

El Concejo Municipal de Bucaramanga en ejercicio de sus funciones Constitucionales y legales especialmente las previstas en los artículos cuarenta y cuatro, cuarenta y nueve, tres trece (44,49,313) de la Constitución Política de mil novecientos noventa y uno (1.991) y las leyes ciento treinta y seis (136) de mil novecientos noventa y cuatro (1.994); nueve (9) de mil novecientos setenta y ocho (1.978); trece cincuenta y cinco (1355) de dos mil nueve (2.009); diez noventa y ocho (1098) de dos mil seis (2.006) y demás normas concordantes y.

La Señora Secretaria: Ha sido leído el preámbulo Señor Presidente.

El Presidente: En consideración el preámbulo del proyecto ¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Ha sido aprobado el preámbulo Señor Presidente.

El Presidente: Título.

La Señora Secretaria: Título del proyecto de acuerdo número cero veintiséis (026) del cinco (5) de julio del dos mil doce (2.012), me permito dar lectura al original Señor Presidente dice así:

"Por medio de la cual se establecen medidas de control y prevención de la obesidad, las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta en el Municipio de Bucaramanga"

La Señora Secretaria: Ha sido leído el título, le informo Señor Presidente fue modificado el título quedando así:

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD, LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES ASOCIADAS A ESTA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

La Señora Secretaria: Así quedaría el título Señor Presidente.

El Presidente: En consideración el título del proyecto, tiene la palabra el Concejal EDGAR SUAREZ GUTIERREZ.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL EDGAR SUAREZ GUTIERREZ:
Mire Presidente es que si uno lee de corrido, si siempre, solamente de corrido con el fin el artículo primero dice:

ARTÍCULO PRIMERO: Con el fin de crear una cultura de prevención de la obesidad, establézcanse en el Municipio de Bucaramanga como Política Pública.

Entonces como está diciendo el artículo primero que estamos estableciendo como política pública a mi me parece que el título debe llevar o a la bancada de Cambio Radical le parece que debe llevar inmerso la creación de la política pública ósea, ósea porque el artículo primero así lo dice, claro que con el artículo primero Presidente, hay esta ya radicado la modificación al título Presidente.

El Presidente: lea la proposición Secretaria, hay una proposición pues pregúntelo donde esta; se decreta lea la proposición.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL EDGAR SUAREZ GUTIERREZ:
POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLITICA PUBLICA Y LAS MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCION DE LA OBESIDAD, LAS ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES ASOCIADAS A ESTA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". Presidente.

El Presidente: Hay una proposición de modificar el título ¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Ha sido aprobado la proposición Señor Presidente.

El Presidente: Quieren los Honorables Concejales que este proyecto de acuerdo pase a sanción del Señor Alcalde.

La Señora Secretaria: Ha si lo quieren Señor Presidente.

El Presidente: Tiene la palabra el Concejal DIONISIO CARRERO CORREA autor de este proyecto junto con la bancada del partido Liberal.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL DIONISIO CARRERO CORREA:
Muchas gracias Señor Presidente, yo quiere manifestar los agradecimientos de parte de la bancada del partido Liberal, ponente de este importante acuerdo el Doctor URIEL ORTIZ

RUIZ como Presidente, el Doctor JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ, de la Doctora SINIA SMITH NAVAS VARGAS, de la Doctora NANCY ELVIRA LORA, del Doctor HENRY GAMBOA MEZA un gran estudioso de estos temas y de la Doctora MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, de la Doctora MARTHA ANTOLINEZ GARCIA agradecerle a los secretarios de despacho que han estado atentos a la Doctora CLAUDIA JEANNETTE HERNÁNDEZ BARRERA, a la Doctora CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA, al Doctor ARIEL GERARDO GARCÍA GÓMEZ, al señor director de INDERBU, a la señora directora de desarrollo social, a ustedes Honorables Concejales, a la bancada de Cambio Radical por esos importantes aportes, a ASI, al Doctor JHON JAIRO CLARO AREVALO, al partido de la U Doctor CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, Doctor JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, Doctor CLEOMEDES BELLO VILLABONA también por su aporte importantísimo en este proyecto, al Doctor DIEGO FRAN ARIZA PEREZ del PIN, al Doctor RAUL OVIEDO TORRA por ese majestuoso aporte que le quiso hacer al proyecto también, Honorables Concejales aspiramos, señores secretarios de despacho gracias a ustedes Doctor CHRISTIAN y al ponente Doctor CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, Señor Presidente aspiramos que este proyecto de acuerdo ya hecho acuerdo Municipal no se quede como decía por ahí un compañero Doctor CLEOMDES BELLO VILLABONA en los anaqueles del, de la administracion que los pongamos en práctica con las instituciones públicas y privadas y es más si hoy lo dije alguna vez en ausencia de la Doctora CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA que ella estaba trabajando ya en las calles de Bucaramanga tratando de cerrar esos negocios que no tienen esa medidas sanitarias que continúe así Doctora CLAUDIA y la felicito y que manejemos este tema mancomunadamente con la secretaria de educación y llegamos a los establecimientos para de verdad verle el fruto a este importante acuerdo para el beneficio de nuestros hijos de la ciudad de Bucaramanga y a usted Presidente gracias por ese sentido demócrata que ha tenido para con la corporación, muchas gracias.

El Presidente: Tiene la palabra el Concejal HENRY GAMBOA MEZA.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA:

Muy amable Señor Presidente igualmente para complementar la intervención de nuestro compañero de bancada el Doctor DIONISIO CARRERO CORREA igualmente para manifestar que este proyecto tiene todo un amparo presupuestal detrás de este

marco jurídico, estuve revisando aquí las cifras y en alimentación escolar el sector de educación hay cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro millones (4.554.000.000) para los niños de Bucaramanga, para la gente de vulnerable entonces simplemente este instrumento para reorientar el buen manejo de la alimentación para esta población, en salud publica el fondo de salud hay cuatro mil setecientos noventa y ocho millones (4.798.000.000) Honorables Concejales, el régimen subsidiado que igualmente contempla esta enfermedad de salud pública y que se encuentra dentro del POS tiene setenta mil millones (70.000.000.000) de pesos, entonces para no decir que necesitamos adicionar plata sino los recursos están hay detrás de eso INDERBU tiene todo un componente de desarrollo y fortalecimiento de una cultura deportiva y recreativa luego recursos es lo que tiene como soporte este proyecto importante, por lo demás muchas gracias a los Honorables Concejales pro haber aprobado esta iniciativa del partido Liberal, muy amable Presidente.

El Presidente: A todos ustedes muchas gracias, Secretaria continuamos con el orden del día.

La Señora Secretaria: Así será Señor Presidente, continuamos con el sexto punto.

6. ESTUDIO EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No 031 "POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO, VIGENCIA FISCAL 2012, AJUSTANDOLO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO "BUCARAMANGA CAPITAL SOSTENIBLE 2012-2015".

La Señora Secretaria: me permito Señor Presidente a dar lectura a la constancia, ponencia, informe de aprobación en primer debate.

CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

La suscrita Secretaria de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio del Proyecto de Acuerdo número cero

treinta (No. 030) de Julio diez (10) de dos mil doce (2.012). **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BOMBEROS DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012"**. Siendo aprobado por la Comisión Original del Proyecto de Acuerdo, como se registra en el Acta número cero, cero nueve raya doce (No. 009-12), realizada el día Dieciocho (18) de Julio de dos mil doce (2.012), en Primer Debate.

La Secretaria,

LILIANA MARCELA MEJIA ACEVEDO

La Señora Secretaria: Me permito dar lectura a la parte pertinente del informe de comisión Señor Presidente.

Que para el estudio de este presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: **MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, NANCY ELVIRA LORA, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, DIONICIO CARRERO CORREA, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ Y HENRY GAMBOA MEZA**, todos ellos miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto.

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por el Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, al Honorable Concejal **EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**, en cumplimiento del Artículo ciento sesenta y siete (167) del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o Acuerdo Municipal número cero setenta y dos (No. 072) de dos mil nueve (2.009).

Que el Honorable Concejal Ponente, presento la Ponencia escrita favorable para Primer Debate la cual fue leída y escuchada por los Miembros de la Comisión.

Se da lectura a la exposición de motivos, esta es aprobada por votación, por unanimidad es aprobada, leído el artículo primero (1), artículo segundo (2), artículo tercero (3) fueron aprobados los originales del proyecto de acuerdo por unanimidad por la comisión, terminado de leer los literales de los considerandos el preámbulo del título estos fueron

aprobados por la comisión el original del proyecto d acuerdo.

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo cero treinta (030) de dos mil doce (2.012), el Presidente de la Comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por la comisión.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en los artículos noventa y cinco y ciento ochenta (95 y 180) del Acuerdo Municipal número cero setenta y dos (No. 072) de Octubre nueve (09) de dos mil nueve (2.009) o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga y Acuerdo Municipal cero dieciséis (016) de Mayo dieciséis (16) del dos mil once (2.011).

Presidente:

H.C. HENRY GAMBOA MEZA

Secretaria:

LILIANA MARCELA MEJIA ACEVEDO

La Señora Secretaria: Me permito dar lectura a la ponencia Señor Presidente.

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 030 DE JULIO 02 DE 2012.

Concejal Ponente: EDGAR SUEREZ GUTIERREZ

Señor Presidente y Honorables Concejales:

Me correspondió por designación de la Señor Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, dar ponencia al Proyecto de Acuerdo titulado: **"POR EL CUAL SE CREA UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO, VIGENCIA FISCAL DE 2012"**. Ajustándolo

a los programas y subprogramas del plan de desarrollo "BUCARAMANGA CAPITAL SOSTENIBLE 2.012- 2.015" por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones.

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Este Proyecto de Acuerdo, tiene como propósito Adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOSVEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$5.623.981.889.62)**.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público descentralizado de Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley ciento once (111) de mil novecientos noventa y seis (1.996), se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto cero setenta y seis (076) de dos mil cinco (2.005).

Que el Artículo cien (100) del Decreto Municipal cero setenta y seis (076) de dos mil cinco (2.005), prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente.

Que mediante Certificaciones expedidas por la Tesorería General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, establecen que en la Tesorería se encuentra el 100% de los recursos que respaldan financieramente los Valores a Adicionar en la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$5.623.981.889,62)**, lo que permite adicionar el valor mencionado al presupuesto de la vigencia fiscal dos mil doce (2.012).

Que la ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de dos mil once (2.011) determinó mayores valores de recaudo por valor de **UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE**

(\\$1.252.562.039,31) provenientes de: **ESTAMPILLA PRO - CULTURA** en la suma de **UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\\$1.182.240.882,14)**, y **RENDIMIENTOS FINANCIEROS** en la suma de **SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\\$70.321.157,17)**, conforme a la certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

Que mediante certificación expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero y la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, la ejecución Presupuestal de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de dos mil once (2.011), determinó Saldos sin Ejecutar por la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\\$4.371.419.850,31)**

Que para la correcta ejecución del Presupuesto es necesario adicionar el anterior valor, al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la presente vigencia.

Que los ítems anteriormente mencionados fueron aprobados mediante Acuerdo número cero, cero dos (N° 002) del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, según consta en el Acta de Consejo Directivo número cero, cero uno (N° 001) del quince (15) de Marzo de dos mil doce (2.012).

Que se hace necesario crear en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, vigencia dos mil doce (2.012), numerales de ingresos a partir del uno punto dos punto dos punto cero seis (1.2.2.06) del nivel cuarto (4), para adicionar los recursos de acuerdo con las fuentes de financiación enunciadas, en el artículo primero del Proyecto de Acuerdo Municipal

Lo anteriormente expuesto se requiere para la correcta ejecución del presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal dos mil doce (2.012), y así dar cumplimiento a los Programas trazados en nuestro Plan de

Desarrollo **"BUCARAMANGA, CAPITAL SOSTENIBLE 2012-2015"**, referente a su componente cultural, ya que como es de su pleno conocimiento, en el mencionado Plan de Desarrollo se aprobaron los siguientes programas: Plan Municipal para el Desarrollo de las artes y la Cultura, Bucaramanga Culta y tolerante, y Gestión Integral del Turismo.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este proyecto de acuerdo número cero treinta y uno (No. 031) de Julio diez (10) de dos mil doce (2.012), ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ante esta Plenaria dar ponencia **FAVORABLE** para **SEGUNDO DEBATE**, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.

De los Honorables Concejales:

EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
Concejal Ponente

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle ha sido leída la constancia, ponencia, informe de aprobación en primer debate.

El Presidente: ¿aprueban los Honorables Concejales la ponencia de este importante acuerdo Municipal?

La Señora Secretaria: Ha sido aprobado Señor Presidente.

El Presidente: Señora Secretaria, Señora Secretaria por favor continuar con la lectura del acuerdo, con la exposición de motivos.

La Señora Secretaria: Si Señor Presidente, me permito dar lectura a él, a la exposición de motivos.

Exposición de motivos del proyecto de acuerdo.

Exposición de motivos del proyecto de acuerdo cero treinta y uno (031) del diez (10) de julio del dos mil doce dos mil doce (2.012).

POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO, VIGENCIA FISCAL 2012, AJUSTÁNDOLO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO "BUCARAMANGA CAPITAL SOSTENIBLE 2012-2015"

Honorables Concejales.

Me permito presentar a consideración del Honorable Corporación el presente proyecto de acuerdo Municipal **MEDIANTE EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO, VIGENCIA FISCAL 2012, AJUSTÁNDOLO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO "BUCARAMANGA CAPITAL SOSTENIBLE 2012-2015"**

De conformidad con las siguientes consideraciones:

a. Que el instituto Municipal de cultura y turismo de Bucaramanga es un establecimiento publico descentralizado de orden Municipal y en materia presupuestal cumpliendo con las disposiciones del decreto ley ciento once (111) del mil novecientos noventa y seis (1.996) de, rige por estatuto orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga según decreto cero setenta y seis (076) de dos mil cinco (2.005)

b. Que el Artículo cien (100) del Decreto Municipal cero setenta y seis (076) de dos mil cinco (2.005), prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente.

c. Que mediante Certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, establecen que en la Tesorería se encuentra el cien por ciento (100%) de los recursos que respaldan financieramente los Valores a Adicionar en la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN**

MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$5.623.981.889.62), lo que permite adicionar el valor mencionado al presupuesto del año dos mil doce (2.012).

d. Que la ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de dos mil once (2.011) determinó mayores valores de recaudo por valor de **UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$1.252.562.039,31)** provenientes de: **ESTAMPILLA PRO - CULTURA** en la suma de **UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$1.182.240.882,14)**, y **RENDIMIENTOS FINANCIEROS** en la suma de **SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$70.321.157,17)**, conforme a la certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

e. Que mediante certificación expedida por el Subdirectora Administrativa y Financiera y la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, la ejecución Presupuestal de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de dos mil once (2.011), determinó Saldos sin Ejecutar por la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$4.371.419.850,31)** de las Fuentes de Financiación distribuidas así:

| | |
|--|--------------------|
| APORTE MUNICIPAL VIGENCIA DOS MIL ONCE (2.011) | \$534.689.892,58 |
| VENTA DE SERVICIOS VIGENCIA DOS MIL ONCE (2.011) | \$79.642.569,00 |
| ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL ONCE (2.011) | \$1.029.315.358,60 |
| RECURSOS DE LEY SIETE QUINCE (715) VIGENCIA DOS MIL ONCE (2.011) | \$62.047.291,29 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL ONCE (2.011) | \$38.759.866,64 |
| SALDOS SIN EJECUTAR APOORTE MUNICIPAL VIGENCIA DOS MIL ONCHO (2.008) | \$945.808,47 |

FOLIO 75 ACTA 126

| | |
|---|------------------|
| SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL NUEVE (2.009) | \$58.116.639,00 |
| SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL OCHO (2.008) | \$36.452.665,18 |
| SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL SIETE (2.007) | \$317.914.060,68 |
| EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010) | \$570.682,00 |
| SALDOS SIN EJECUTAR EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL OCHO (2.008) | \$47.430.937,00 |
| MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010) | \$695.395.202,02 |
| MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010) | \$40.544.041,09 |
| SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL SIETE (2.007) | \$52.888.407,80 |
| MAYOR VALOR RECAUDO VENTA DE SERVICIOS VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010) | \$8.000.000,00 |
| SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY SIETE QUINCE (715) VIGENCIA DOS MIL DOEZ (2.010) | \$18.036.163,38 |
| SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL SIETE (2.007) | \$8.583.841,43 |
| SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL NUEVE (2.009) | \$24.627.109,65 |
| SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL OCHO (2.008) | \$17.021.471,19 |
| SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL NUEVE (2.009) | \$276.238.653,00 |
| SALDOS SIN EJECUTAR EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL NUEVE (2.009) | \$16.714.714,88 |
| SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL OCHO (2.008) | \$23.125.910,69 |
| SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010) | \$625.367.619,12 |
| SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL NUEVE (2.009) | \$4.907.326,00 |
| SALDOS SIN EJECUTAR APOORTE MUNICIPAL VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010) | \$12.620.493,00 |
| SALDOS SIN EJECUTAR EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL SIETE (2.007) | \$99.380.250,62 |
| SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL OCHO (2.008) | \$237.082.876,00 |
| SALDOS SIN EJECUTAR VENTA DE SERVICIOS VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010) | \$5.000.000,00 |

f. Que para la correcta ejecución del Presupuesto es necesario adicionar el anterior valor, al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la presente vigencia.

g. Que los ítems anteriormente mencionados fueron aprobados mediante Acuerdo número cero, cero dos (N° 002) del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga según consta en el acta número, en el acta del Consejo directivo número cero, cero uno (001) del quince (15) de marzo del dos mil once (2.011).

h. Que se hace necesario crear en el Presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, vigencia dos mil doce (2.012), numerales de ingresos a partir del uno punto dos punto dos punto cero seis del nivel cuarto para la adicionar los recursos de acuerdo con las fuentes de financiación enuncian das en el artículo primero del proyecto de acuerdo Municipal.

Lo anteriormente expuesto se requiere para la correcta ejecución del presupuesto general de rentas y gastos del instituto Municipal de cultura y turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal del dos mil doce (2.012) así:

Dar cumplimiento a los programas trazados en nuestro plan de desarrollo **"Bucaramanga capital sostenible dos mil doce, dos mil quince (2.012-2.015)"** preferentes a su componente cultural ya que como es de su pleno conocimiento en el mencionado plan de desarrollo de aprobaron los siguientes programas:

Plan Municipal para el desarrollo de las artes y la cultura.
Bucaramanga cultura y tolerante.
Y gestión integral del turismo.

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito infórmale ha sido leída al exposición de motivos, al comisión lo aprobó el original del proyecto de acuerdo.

INTERVECNION DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA:
Presidente.

El Presidente: En consideración la exposición de motivos, tiene la palabra el ponente de este proyecto el Concejal EDGAR SUAREZ GUTIERREZ seguidamente el Concejal HENRY GAMBOA MEZA.

INTERVECNION DEL HONORABLE CONCEJAL EDGAR SUAREZ GUTIERREZ:

Gracias Presidente, Presidente para indicarle a la plenaria que la comisión de forma muy juiciosa estudio este proyecto de acuerdo donde se resolvieron las dudas de los Concejales, se aporó simplemente el hecho de temas específicos de los rubros porque el proyecto de acuerdo en su integridad viene muy bien sustentado yo quiero resaltar del Doctor HENRY ARMANDO CARRIZALES el hecho que en la comisión no hubo necesidad de pedirle ningún tipo de certificación adicional, él como ustedes ven el paquete adicional al acuerdo del Concejo directivo cero, cero cuatro (004) del dos mil doce (2.012) del veintisiete (27) de junio el anexo cero, cero uno (001) que es el programa de inversión anexo también la certificación de tesorería sobre la asistencia, de los recursos, mire esos recursos los tenemos en caja, estos recursos están hay en caja, la certificación de saldos de disponibilidad firmado por el subdirector administrativo financiero adicional el acta cero, cero dos (002) del dos mil doce (2.012) del Concejo directivo y el acuerdo del Concejo directivo cero, cero dos (002) del dos mil doce (2.012), Presidente destacar el juicio con el que nos entregaron este paquete de adición presupuestal, yo quiero Doctor ALBERTO MALAVER SERRANO que usted explique a todos los secretarios, usted como la persona que conoce muy bien del tema presupuestal en la ciudad para que ojala todos los acuerdos de adición de todas las instituciones con este convenio de anexos para tener uno la tranquilidad y para que el debate fluya y se dé con tranquilidad, Presidente por tal motivo yo como ponente de este importante acuerdo darle las gracias a usted por haberme, haberme delegado en su institucionalidad el haber estudiado este proyecto acuerdo y de igual manera decirle a los Concejales que pueden tener la tranquilidad que acá el instituto Municipal de cultura lo que esta apropiando son saldos sin ejecutar y mayores valores dejados de recaudar desde el año dos mil siete (2.007), pues ahí se hicieron las adiciones respectivas y hoy día pues el Doctor HENRY ARMANDO CARRIZALES como escoba nueva barre bien y esperamos que el si apropiado recursos porque bastante los necesita la cultura, bastante lo necesita la ciudad porque él, la necesidad de oferta cultural y de eventos culturales y todo el tema de gestores promotores y artistas en la

ciudad es grande y que ojala esta plática la inviertan de la mejor forma posible y para terminar Presidente pareciera que fuera mucha plata, pero en ultimas el rubro, uno de los rubros mayor es el tema de la seguridad social de los artistas, la seguridad social de los artistas hoy día presenta ya un valor de muchísimos años se lleva más o menos como unos diez (10) años, desde cuando yo estaba en el instituto Municipal de cultura recaudando ese recurso, va en dos mil doscientos veinticuatro siete cuarenta y ocho seis noventa (2.224,748,690) esa plata son un recurso de hace aproximadamente diez (10) años que no se han podido apropiar y yo me conozco muy bien la historia, la historia es porque el Gobierno nacional no tiene todavía de forma fluida como invertir estos recursos la falencia yo se los dije el día de la sesión Doctor HENRY ARMANDO CARRIZALES se lo digo en plenaria es que le escriba a usted al ministerio de la protección social con copia al ministerio de cultura donde diga que Bucaramanga tiene esta plata pero lastimosamente por las normas nacionales que hay para ejecutar estos recursos los artistas y los gestores culturales no han podido disfrutar de la seguridad ni un solo día y esta la plata el departamento tiene otro tanto igual y el FOSILGA tiene otro tanto igual, estos dos mil doscientos veinticuatro (2.224) Presidente no son dos mil doscientos veinticuatro (2.224) pueden llegar hacer casi diez mil millones (10.000.000.000) de pesos, si ustedes leen la metodología de treinta a treinta pueden llegar hacer casi diez mil millones (10.000.000.000) y nosotros no podemos apropiarlo porque las normas nacionales no han sido de la manera más conveniente para que sean aplicados por los territorios nacionales, por todos los entes territoriales, entonces Presidente ese, esa es la ponencia y porque pareciera que fuera mucha plata pero la mitad es en el tema de la seguridad de los artistas, gracias Presidente.

El Presidente: A usted Honorable Concejal, tiene la palabra el Concejal HENRY GAMBOA MEZA.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA:

Muy amable Presidente, referirme al tema en la parte de esta adición presupuestal, manifestar que en el informe de gestión que se presento en este periodo se advertía unas adiciones de tres mil millones (3.000.000.000) de pesos de saldos sin ejecutar, a mí lo que me preocupa es que nosotros a estas mismas alturas y eso lo sabe el Doctor ALBERTO

MALAVAR SERRANO se han hecho las adiciones respectivas de los saldos sin ejecutar del os mil siete, dos mil ocho, dos mil nueve, dos mil diez, (2.007,2.008,2.009,2.010) yo no entiendo como aparecen aquí unos saldos sin ejecutar del dos mil siete (2.007), como carajos aparecen dos mil quinientos veintiséis millones (2.526.000.000) de pesos en que donde estaban porque no se han, si no se adicionaron en el dos mil siete (2.007) porque no se adicionaron en el dos mil ocho (2.008) o porque no se adicionaron en el dos mil nueve (2.009) o porque no se adicionaron en el dos mil diez (2.010) ¿Dónde?, estaban guardados dos mil quinientos veintiséis millones (2.526.000.000) porque uno diría que treinta millones, veinte, cincuenta son dos mil quinientos veintiséis millones (2.526.000.000) en que cuenta o estaban en la, unos CDT porque, porque se advierten cifras de más de cinco (5) años, hay me gustaría que me respondieran sobre ese aspecto, importantísimo que este la plata hay, importante eso pero es que me preocupa que yo en el periodo, en el cuatrenio anterior aprobé trece (13) adiciones la del dos mil ocho (2.008), la del dos mil nueve (2.009), la del dos mil diez (2.010), por el orden de dos mil, tres mil millones y porque ahora aparecen dos mil quinientos (2.500) que no sabemos dónde estaban, me gustaría que me contaran esa parte pero además estamos creando unos numerales que ya fueron creados en esas vigencias, aquí los estaremos creando doble entonces revisemos es parte también porque si nosotros ya hicimos esas adiciones con otras cifras o con menores cifras aquí estamos repitiendo la creación de esos numerales quisiera que me aclararan esa parte, por lo demás me parece un proyecto bien fundamentado, pero me gustaría que me resolvieran unas inquietudes, por lo demás muchas gracias Presidente.

El Presidente: en consideración la exposición de motivos ¿La aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Ha sido aprobada Señor Presidente la exposición de motivos.

El Presidente: Favor leer el artículo primero.

La Señora Secretaria: Así será Señor Presidente, me permito a dar lectura a el artículo primero.

Artículo primero del proyecto de acuerdo cero treinta y uno (031),

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de la presente vigencia, los numerales de Ingresos a partir del nivel cuatro (4), es decir 1.2.2.06 al 1.2.2.35.

- 1. INGRESOS**
- 1.2 RECUSOS DE CAPITAL**
- 1.2.2 RECUSOS DEL BALANCE**
- 1.2.2.06 MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL ONCE (2.011)
- 1.2.2.07 MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL ONCE (2.011)
- 1.2.2.08 SALDOS SIN EJECUTAR APOORTE MUNICIPAL VIGENCIA DOS MIL ONCE (2.011)
- 1.2.2.09 SALDOS SIN EJECUTAR VENTA DE SERVICIOS VIGENCIA DOS MIL ONCE (2.011)
- 1.2.2.10 SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL ONCE (2.011)
- 1.2.2.11 SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS DE LEY 715 VIGENCIA DOS MIL ONCE (2.011)
- 1.2.2.12 SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL ONCE (2.011)
- 1.2.2.13 SALDOS SIN EJECUTAR APOORTE MUNICIPAL VIGENCIA DOS MIL OCHO (2.008)
- 1.2.2.14 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL NUEVE (2.009)
- 1.2.2.15 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL OCHO (2.008)
- 1.2.2.16 SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL SIETE (2.007)
- 1.2.2.17 SALDOS SIN EJECUTAR EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010)
- 1.2.2.18 SALDOS SIN EJECUTAR EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL OCHO (2.008)
- 1.2.2.19 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010)

- 1.2.2.20 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010)
- 1.2.2.21 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL SIETE (2.007)
- 1.2.2.22 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO VENTA DE SERVICIOS VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010)
- 1.2.2.23 SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715 VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010)
- 1.2.2.24 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL SIETE (2.007)
- 1.2.2.25 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL NUEVE (2.009)
- 1.2.2.26 SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL OCHO (2.008)
- 1.2.2.27 SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL NUEVE (2.009)
- 1.2.2.28 SALDOS SIN EJECUTAR EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL NUEVE (2.009)
- 1.2.2.29 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL OCHO (2.008)
- 1.2.2.30 SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010)
- 1.2.2.31 SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL NUEVE (2.009)
- 1.2.2.32 SALDOS SIN EJECUTAR APOORTE MUNICIPAL VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010)
- 1.2.2.33 SALDOS SIN EJECUTAR EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL SIETE (2.007)
- 1.2.2.34 SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL OCHO (2.008)
- 1.2.2.35 SALDOS SIN EJECUTAR VENTA DE SERVICIOS VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010)

DEFINICIÓN

- 1.2.2.06 MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2011:** Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia dos mil once (2.011).

- 1.2.2.07 MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2011:** Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia dos mil once (2.011).
- 1.2.2.08 SALDOS SIN EJECUTAR APORTE MUNICIPAL VIGENCIA 2011:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de aporte municipal provenientes de la Administración Central para gastos de inversión, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia dos mil once (2.011).
- 1.2.2.09 SALDOS SIN EJECUTAR VENTA DE SERVICIOS VIGENCIA 2011:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Venta de Servicios, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia dos mil once (2.011).
- 1.2.2.10 SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2011:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia dos mil once (2.011).
- 1.2.2.11 SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS DE LEY 715 VIGENCIA 2011:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Recursos de Ley siete quince (715), de conformidad con lo presupuestado para la vigencia dos mil once (2.011).
- 1.2.2.12 SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2011:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia dos mil once (2.011).
- 1.2.2.13 SALDOS SIN EJECUTAR APORTE MUNICIPAL VIGENCIA 2008:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de Aportes Municipales provenientes de la Administración Central para gastos de Funcionamiento e Inversión, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia dos mil ocho (2.008).

- 1.2.2.14 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2009:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto del mayor valor recaudado de Estampilla Pro - Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia dos mil nueve (2.009).
- 1.2.2.15 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2008:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto del mayor valor recaudado de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con lo presupuestados para la vigencia dos mil ocho (2.008).
- 1.2.2.16 SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2007:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Estampilla Pro - Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia dos mil siete (2.007).
- 1.2.2.17 SALDOS SIN EJECUTAR EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2010:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Excedentes Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia dos mil diez (2.010).
- 1.2.2.18 SALDOS SIN EJECUTAR EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2008:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Excedentes Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia dos mil ocho (2.008).
- 1.2.2.19 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2010:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia dos mil diez (2.010).
- 1.2.2.20 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2010:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de mayor valor recaudado de Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia dos mil diez (2.010).

- 1.2.2.21 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2007:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto del mayor valor recaudado de Estampilla Pro-cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia dos mil siete (2.007).
- 1.2.2.22 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO VENTA DE SERVICIOS VIGENCIA 2010:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto del mayor valor recaudado de venta de servicios, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia dos mil diez (2.010).
- 1.2.2.23 SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715 VIGENCIA 2010:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Recursos de Ley 715, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2010.
- 1.2.2.24 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2007:** Corresponde a recursos no ejecutados del mayor valor recaudado por concepto de rendimientos financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia dos mil siete (2.007).
- 1.2.2.25 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2009:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto del mayor valor recaudado de los Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia dos mil nueve (2.009).
- 1.2.2.26 SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2008:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de rendimientos financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia dos mil ocho (2.008).
- 1.2.2.27 SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2009:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Estampilla Pro - Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia dos mil nueve (2.009).

- 1.2.2.28 SALDOS SIN EJECUTAR EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2009:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Excedentes Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia dos mil nueve (2.009).
- 1.2.2.29 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2008:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto del mayor valor recaudado de los Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia dos mil ocho (2.008).
- 1.2.2.30 SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2010:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Estampilla Pro - Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia dos mil diez (2.010).
- 1.2.2.31 SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2009:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia dos mil nueve (2.009).
- 1.2.2.32 SALDOS SIN EJECUTAR APORTE MUNICIPAL VIGENCIA 2010:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Aportes Municipales provenientes de la Administración Central para gastos de Funcionamiento de Inversión, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia dos mil diez (2.010).
- 1.2.2.33 SALDOS SIN EJECUTAR EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2007:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de funcionamiento, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia dos mil siete (2.007).
- 1.2.2.34 SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2008:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Estampilla Pro - Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia dos mil ocho (2.008).
- 1.2.2.35 SALDOS SIN EJECUTAR VENTA DE SERVICIOS VIGENCIA 2010:** Corresponde a recursos no ejecutados por

concepto de recaudo de Venta de Servicios, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia dos mil diez (2.010).

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito infórmale ha sido leído el artículo primero la comisión lo aprobó el original del proyecto de acuerdo.

El Presidente: En consideración el artículo primero, le voy a dar la palabra al Doctor HENRY ARMANDO CARRIZALES para que explique en qué consiste el proyecto y las inquietudes presentadas.

INTERVENCION DEL DOCTOR HENRY ARMANDO CARRIZALES:

Gracias Señor Presidente, un cordial saludo a la mesa directiva, a los Honorables Concejales y Concejalas de la ciudad.

Bien frente a las inquietudes planteadas por el Honorable Concejal HENRY GAMBOA MEZA debo decir que los recursos muy probablemente y muy seguramente de acuerdo a lo que usted menciona, fueron adicionados de vigencia tras vigencia tal vez o tal vez no muy seguramente al finalizar la vigencia dos mil once (2.011) fueron recursos que no terminaron ejecutándose, se adicionaron vigencia tras vigencia pero la finalizar no se ejecutaron, lo que quiere decir es que falto un ejecución de los recursos esos, ahora frente a donde se encontraban los recursos o donde se encuentran están en las diferentes entidades financieras en las que se manejan los recursos del instituto Municipal de cultura y turismo, eso es lo que paso frente a esa situación frente a los numerales definidos en los, en los ingresos observamos que inician en el numeral uno dos, dos cero seis (1.2.2.06) hasta el uno, dos, dos treinta y cinco (1.2.2.35) se ha querido desagregar mas para efectos de control nuestro ha acerca de las fuentes de financiación que tenemos en cada concepto para poderlos ejecutar en el, a nivel del gasto, entonces es mas de control los numerales son nuevos porque miramos que hasta el cero punto cinco (0.5) venían pero creamos desde el cero seis (06) hasta el cero treinta y cinco (035) esas son las respuestas a las inquietudes que había frente al tema Señor Presidente.

El Presidente: Agradezco su intervención, tiene la palabra el Concejal DIEGO FRAN ARIZA PEREZ.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL DIEGO FRAN ARIZA PEREZ:

Gracias Señor Presidente, Señor Presidente yo si quiero referirme a este tema importante que ha tocado el Concejal HENRY GAMBOA MEZA lógicamente Doctor ALBERTO MALAVER SERRANO si estamos haciendo adiciones presupuestales desde el dos mil siete (2.007), tenemos la claridad que todo los años se hacen los cierres presupuestales a excepción del tema que tocaba el Honorable Concejal EDGAR SUAREZ GUTIERREZ que si eran recursos que venían, año a año y que la ley no permite darle la ejecución y que el Honorable Concejal EDGAR SUAREZ GUTIERREZ también le pide a usted Doctor HENRY ARMANDO CARRIZALES que envié eso al Gobierno nacional, pero yo creo que el único rubro que traía la adición año a año para que llegue a los dos mil doscientos millones (2.200.000.000) era el tema del factor de seguridad social para los artistas en el Municipio de Bucaramanga, pero los otros años si considero y creo Doctor HENRY ARMANDO CARRIZALEZ que es un tema absolutamente de que no se hicieron los cierres presupuestales y contables adecuados, porque de lo contrario no tendríamos porque estar adicionando recursos desde la vigencia dos mil siete (2.007) es un barrido que se está haciendo donde encontramos de que manera inclusive le estamos haciendo una adecuación presupuestal al instituto Municipal de cultura por la suma de tres mil cuatrocientos millones (3.400.000.000) si sacamos los dos mil doscientos millones (2.200.000.000) de la seguridad social, entonces mas en concepto yo creo que contable presupuestal es que no se dieron los cierres adecuados en las vigencias adecuadas, de lo contrario el único rubro es el tema que tocaba el Honorable Concejal EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, gracias Señor Presidente.

El Presidente: en consideración el artículo primero ¿lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Ha sido aprobado Señor Presidente el artículo primero.

El Presidente: Continuamos Secretaria.

La Señora Secretaria: Así será Señor Presidente, continuamos con el artículo segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$5.623.981.889.62)**, de la presente vigencia así:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. INGRESOS

1.2. RECURSOS DE CAPITAL

1.2.2. RECURSOS DEL BALANCE

| | | |
|-----------|--|------------------|
| 1.2.2.06. | MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO - CULTURA VIGENCIA DOS MIL ONCE (2.011). | 1.182.240.882,14 |
| 1.2.2.07. | MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL ONCE (2.011). | 70.321.157,17 |
| 1.2.2.08. | SALDOS SIN EJECUTAR APOORTE MUNICIPAL VIGENCIA DOS MIL ONCE (2.011). | 534.689.892,58 |
| 1.2.2.09. | SALDOS SIN EJECUTAR VENTA DE SERVICIOS VIGENCIA DOS MIL ONCE (2.011). | 79.642.569,00 |
| 1.2.2.10. | SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL ONCE (2.011). | 1.029.315.358,60 |
| 1.2.2.11. | SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715 VIGENCIA DOS MIL ONCE (2.011). | 62.047.291,29 |
| 1.2.2.12. | SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL ONCE (2.011). | 38.759.866,64 |
| 1.2.2.13. | SALDOS SIN EJECUTAR APOORTE MUNICIPAL VIGENCIA DOS MIL OCHO (2.008). | 945.808,47 |
| 1.2.2.14. | SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL NUEVE (2.009). | 58.116.639,00 |
| 1.2.2.15. | SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL OCHO (2.008). | 36.452.665,18 |
| 1.2.2.16. | SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO - CULTURA VIGENCIA DOS MIL SIETE (2.007). | 317.914.060,68 |
| 1.2.2.17. | SALDOS SIN EJECUTAR EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010). | 570.682,00 |
| 1.2.2.18. | SALDOS SIN EJECUTAR EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL OCHO (2.008). | 47.430.937,00 |
| 1.2.2.19. | SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010). | 695.395.202,02 |
| 1.2.2.20. | SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO | |

FOLIO 89 ACTA 126

| | | |
|-----------|--|----------------|
| | RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010). | 40.544.041,09 |
| 1.2.2.21. | SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL SIETE (2.007). | 52.888.407,80 |
| 1.2.2.22. | SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO VENTA DE SERVICIOS VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010). | 8.000.000,00 |
| 1.2.2.23. | SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS DE LEY 715 VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010). | 18.036.163,38 |
| 1.2.2.24. | SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL SIETE (2.007). | 8.583.841,43 |
| 1.2.2.25. | SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL NUEVE (2.009). | 24.627.109,65 |
| 1.2.2.26. | SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL OCHO (2.008). | 17.021.471,19 |
| 1.2.2.27. | SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO - CULTURA VIGENCIA DOS MIL NUEVE (2.009). | 276.238.653,00 |
| 1.2.2.28. | SALDOS SIN EJECUTAR EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL NUEVE (2.009). | 16.714.714,88 |
| 1.2.2.29. | SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL OCHO (2.008). | 23.125.910,69 |
| 1.2.2.30. | SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO - CULTURA VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010). | 625.367.619,12 |
| 1.2.2.31. | SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL NUEVE (2.009). | 4.907.326,00 |
| 1.2.2.32. | SALDOS SIN EJECUTAR APOORTE MUNICIPAL VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010). | 12.620.493,00 |
| 1.2.2.33. | SALDOS SIN EJECUTAR EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL SIETE (2.007). | 99.380.250,62 |
| 1.2.2.34. | SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO - CULTURA VIGENCIA DOS MIL OCHO (2.008). | 237.082.876,00 |
| 1.2.2.35. | SALDOS SIN EJECUTAR VENTA DE SERVICIOS VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010). | 5.000.000,00 |

TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS
\$5.623.981.889.62

A. PRESUPUESTO DE GASTOS

2. GASTOS

2.2. GASTOS DE INVERSIÓN

2.2.1. INVERSIÓN

| | | |
|-------------|---|------------------|
| 2.2.1.23. | SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL | 2.224.748.690,84 |
| 2.2.1.23.1. | MANTENER EL RECAUDO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) ANUAL DE LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PRO-CULTURA PARA SEGURIDAD SOCIAL DE CREADORES Y GESTORES CULTURALES DEL MUNICIPIO | 2.224.748.690,84 |
| 2.2.1.25. | FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL GABRIEL TURBAY Y SUS BIBLIOTECAS SATELITES | 459.425.643,02 |
| 2.2.1.25.1. | GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL GABRIEL TURBAY Y SUS TRES (3) BIBLIOTECAS SATÉLITES. | 329.263.062,00 |
| 2.2.1.25.2. | MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y DOTACIONALES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL GABRIEL TURBAY Y TRES (3) BIBLIOTECAS SATÉLITES. | 130.162.581,02 |
| 2.2.1.26. | FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL | 189.315.358,60 |
| 2.2.1.26.1. | IMPLEMENTAR Y MANTENER UNA (1) ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS DE BUCARAMANGA PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO. | 189.315.358,60 |
| 2.2.1.27. | ESTÍMULOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES | 2.166.960.566,49 |
| 2.2.1.27.1. | IMPLEMENTAR Y MANTENER UN (1) PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL SECTOR CULTURAL NO GUBERNAMENTAL. | 1.395.626.129,84 |
| 2.2.1.27.2. | IMPLEMENTAR Y MANTENER UN (1) PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ESTÍMULOS A LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL. | 722.916.674,20 |
| 2.2.1.27.3. | IMPLEMENTAR Y MANTENER UN (1) PROGRAMA INSTITUCIONAL DE OLIMPIADAS DE ARTE, CULTURA Y DEL CONOCIMIENTO. | 48.417.762,45 |
| 2.2.1.28. | SISTEMA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CULTURAL. | 201.083.454,67 |

| | | |
|-------------|--|----------------|
| 2.2.1.28.1. | POSICIONAR A LA EMISORA CULTURAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO (ECLCGS) ENTRE LAS QUINCE (15) PRIMERAS EMISORAS DE LA CIUDAD SEGÚN ECAR. | 18.036.163,38 |
| 2.2.1.28.2. | CREAR Y MANTENER UN (1) SISTEMA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN CULTURAL DE BUCARAMANGA (SIMICB). | 221.000.000,00 |
| 2.2.1.28.3. | APOYAR CUATRO (4) PROYECTOS DE LA RED MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE INTERÉS. | 62.047.291,29 |
| 2.2.1.31. | MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICA, POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DE BUCARAMANGA COMO DESTINO TURÍSTICO. | 146.000.000,00 |
| 2.2.1.31.1 | DISEÑAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UN (1) PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO. | 146.000.000,00 |
| 2.3. | SERVICIO A LA DEUDA INTERNA | 236.448.176,00 |
| 2.3.1. | DEUDA PÚBLICA INTERNA | 236.448.176,00 |
| 2.3.1.5. | PROVISIÓN PENSIONES Y CUOTAS PARTES | 236.448.176,00 |
| | | |

TOTAL ADICIÓN DE EGRESOS

5.623.981.889,62

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle ha sido leído el artículo segundo la comisión lo aprobó el original en el proyecto de acuerdo.

El Presidente: en consideración el articulo ¿segundo?

La Señora Secretaria: Si Señor Presidente.

El Presidente: En consideración el artículo segundo, tiene la palabra la Concejala SANDRA LUCIA PACHÓN MONCADA.

INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJALA SANDRA LUCIA PACHÓN MONCADA:

Simplemente Señor Presidente es para mirar hay en el numeral 2.2.1.31 donde habla del mejoramiento a la competitividad en el sector turística cambiarle turística por turístico ¿Sí?.

El Presidente: ok es corrección de máquina; en consideración el artículo segundo
¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Ha sido aprobado Señor Presidente el artículo segundo.

El Presidente: Continuamos Secretaria.

La Señora Secretaria: Así será Señor Presidente continuamos con el artículo tercero.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Proyecto de Acuerdo, rige a partir de la fecha de su publicación.

La Señora Secretaria: Ha sido leído el artículo tercero Señor Presidente.

El Presidente: En consideración el artículo tercero
¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: ha sido aprobado el artículo tercero Señor Presidente.

El Presidente: Considerandos.

La Señora Secretaria: me permito dar lectura Señor Presidente a los considerandos.

El Presidente: Continuamos Secretaria.

La Señora Secretaria: Si Señor Presidente, considerandos del proyecto de acuerdo número cero treinta y uno (031).

CONSIDERANDO

a. Qué el Artículo cien (100) del Decreto Municipal cero setenta y seis (076) de dos mil cinco (2.005), prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente.

b. Que mediante Certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, establecen que en la Tesorería se encuentra el cien por ciento (100%) de los recursos que respaldan financieramente los Valores a Adicionar en la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$5.623.981.889.62)**, lo que permite adicionar el valor mencionado al presupuesto del año dos mil doce (2.012).

c. Que la ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de dos mil once (2.011) determinó mayores valores de recaudo por valor de **UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$1.252.562.039,31)** provenientes de: **ESTAMPILLA PRO - CULTURA** en la suma de **UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$1.182.240.882,14)**, y **RENDIMIENTOS FINANCIEROS** en la suma de **SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$70.321.157,17)**, conforme a la certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

d. Que mediante certificación expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero y la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, la ejecución Presupuestal de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de dos mil once (2.011), determinó Saldos sin Ejecutar por la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$4.371.419.850,31)** de las Fuentes de Financiación distribuidas así:

FOLIO 94 ACTA 126

| | |
|---|--------------------|
| APORTE MUNICIPAL VIGENCIA DOS MIL ONCE (2.011) | \$534.689.892,58 |
| VENTA DE SERVICIOS VIGENCIA DOS MIL ONCE (2.011) | \$79.642.569,00 |
| ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL ONCE (2.011) | \$1.029.315.358,60 |
| RECURSOS DE LEY SIETE QUINCE (715) VIGENCIA DOS MIL ONCE (2.011) | \$62.047.291,29 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL ONCE (2.011) | \$38.759.866,64 |
| SALDOS SIN EJECUTAR APOORTE MUNICIPAL VIGENCIA DOS MIL OCHO (2.008) | \$945.808,47 |
| SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL NUEVE (2.009) | \$58.116.639,00 |
| SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL OCHO (2.008) | \$36.452.665,18 |
| SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL SIETE (2.007) | \$317.914.060,68 |
| EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010) | \$570.682,00 |
| SALDOS SIN EJECUTAR EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL OCHO (2.008) | \$47.430.937,00 |
| MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010) | \$695.395.202,02 |
| MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010) | \$40.544.041,09 |
| SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL SIETE (2.007) | \$52.888.407,80 |
| MAYOR VALOR RECAUDO VENTA DE SERVICIOS VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010) | \$8.000.000,00 |
| SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY SIETE QUINCE (715) VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010) | \$18.036.163,38 |
| SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL SIETE (2.007) | \$8.583.841,43 |
| SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL NUEVE (2.009) | \$24.627.109,65 |
| SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL OCHO (2.008) | \$17.021.471,19 |
| SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL NUEVE (2.009) | \$276.238.653,00 |
| SALDOS SIN EJECUTAR EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL NUEVE (2.009) | \$16.714.714,88 |
| SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL OCHO (2.008) | \$23.125.910,69 |
| SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010) | \$625.367.619,12 |
| SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS | \$4.907.326,00 |

FOLIO 95 ACTA 126

| | |
|---|------------------|
| VIGENCIA DOS MIL NUEVE (2.009) | |
| SALDOS SIN EJECUTAR APOORTE MUNICIPAL VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010) | \$12.620.493,00 |
| SALDOS SIN EJECUTAR EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA DOS MIL SIETE (2.007) | \$99.380.250,62 |
| SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA DOS MIL OCHO (2.008) | \$237.082.876,00 |
| SALDOS SIN EJECUTAR VENTA DE SERVICIOS VIGENCIA DOS MIL DIEZ (2.010) | \$5.000.000,00 |

e. Que para la correcta ejecución del Presupuesto es necesario adicionar el anterior valor, al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la presente vigencia.

f. Que los ítems anteriormente mencionados fueron aprobados mediante Acuerdo número cero, cero dos (N° 002) del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

g. Que en el Presupuesto de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, vigencia 2012, se encuentran creados rubros presupuestales, por lo cual se hace necesario disgregar los numerales para adicionar los recursos al presupuesto de ingresos.

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle ah sido leídos los considerandos.

El Presidente: En consideración los considerandos de este proyecto,
¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Ha sido aprobado los considerandos Señor Presidente.

El Presidente: Preámbulo.

La Señora Secretaria: Preámbulo del proyecto de acuerdo,

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consagradas en el Artículo 100 del Decreto cero setenta y seis (076) de dos mil cinco (2.005) y. Ha sido leído el preámbulo Señor Presidente.

El Presidente: En consideración el preámbulo, ¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Ha sido aprobado el preámbulo Señor Presidente.

El Presidente: Título.

La Señora Secretaria: Título del proyecto de acuerdo cero treinta y uno (031)

POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO, VIGENCIA FISCAL 2012, AJUSTÁNDOLO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO **"BUCARAMANGA CAPITAL SOSTENIBLE 2012-2015"**

Ha sido leído el título Señor Presidente.

El Presidente: En consideración al título de este proyecto, ¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Ha sido aprobado el título Señor Presidente.

El Presidente: Quieren los Honorables Concejales que el proyecto de acuerdo cero treinta y uno (031) pase a sanción del Señor Alcalde.

La Señora secretaria: Ha si lo quieren Señor Presidente.

El Presidente: Favor enviarlo para que surta el tramite, Secretaria continuamos con el orden del día.

La Señora Secretaria: Así será Señor Presidente, continuamos con el orden del día séptimo (7) punto.

7. LECTURA DE COMUNICACIONES.

La Señora Secretaria: No hay comunicaciones, octavo (8) punto.

8. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.


La Señora Secretaria: No hay proposiciones, el orden del día se agotado Señor Presidente.

El Presidente: Se les recuerda a las tres (3) comisiones que cinco minutos después hay comisión respectivas, hay de conjunta primera y segunda y hay por separado comisión tercera; Agotado el orden del día se levanta la sesión, se cita para mañana a las ocho (8) de la mañana, que tengan todos muy buena tarde.

FOLIO 98 ACTA 126

Para constancia, se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente,



URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria,



NUBIA SUÁREZ RANGEL

Elaborado por: DIANA MILENA MEDINA SIERRA.

FOLIO 99 ACTA 126